



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II LEGISLATURA

Núm. 6

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm. 6

Celebrada el día 9 de Octubre de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1.— Preguntas con respuesta oral ante el Pleno.

- 1.1. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 1-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a realización de Convocatoria Pública para cubrir plazas de delegados Unicos sin la norma que las crea y regula, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.
- 1.2. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 2-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a motivos por los que la Junta ha procedido a la creación y convocatoria de plazas de libre designación sin incluirlas en las relaciones de puestos de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.
- 1.3. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 3-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a si sigue manteniendo el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes que a él le importe poco el que un funcionario llegue tarde a su trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.
- 1.4. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 4-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos relacionados con las declaraciones del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes en el Norte de Castilla del 23 de Agosto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.
- 1.5. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 5-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a qué entiende el Consejero de Agricultura por «realizar una campaña política» como causa de denegar o retirar una subvención, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.

- 1.6. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 6-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Enrique Clemente Cubillas, relativa a diversos extremos relacionados con las declaraciones del Sr. Consejero de Agricultura en Ponferrada el 9 de Septiembre de 1987, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.
 - 1.7. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 7-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a reversión de terrenos del Zurguén al Ayuntamiento de Salamanca y transferencia de medios financieros para su ubicación como Polígono Residencial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.
 - 1.8. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 8-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a previsiones sobre la creación de un Area Metropolitana en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.
 - 1.9. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 9-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a si mantiene el Consejero de Cultura y Bienestar Social su opinión de que las UBAS deben realizar actuaciones en materia sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.
 - 1.10. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 10-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonic Natal Alvarez, relativa a reunión en un solo edificio de Servicios Múltiples de todas las dependencias de la Junta en la ciudad de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.
 - 1.11. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a finalidad de las declaraciones de prensa del Excmo. Sr. Aznar sobre la «Fundación Salamanca», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.
 - 1.12. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 12-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a puesta en marcha de las actividades de las Aulas Culturales de la Tercera Edad en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.
 - 1.13. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 13-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leopoldo Quevedo Rojo, relativa a financiación de proyectos de concentración parcelaria en Pinilla-Trasmonte, Santo Domingo de Silos e Ircio y de regadíos en Tórtoles de Esgueva y Madrigalejo del Monte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.
- 2.— Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Administración Pública de Castilla y León.
 - 3.— Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de supresión del Organismo Autónomo «Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León».
 - 4.— Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.
 - 5.— Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.

S U M A R I O

Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las once horas veinticinco minutos	87	El Sr. Presidente, comunica la petición presentada para la alteración del Orden del Día del Pleno
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión, y comunica a la Cámara que existe un error en el Orden del Día	87	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al escrito presentado
		87
		87

Págs.	Págs.		
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a debate la aprobación del escrito	87	Intervención del Procurador Sr. Clemente Cubillas (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	94
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista)	87	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	94
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular)	87	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Clemente Cubillas (Grupo Socialista)	94
Para fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.)	88	En turno de dúplica, interviene el Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	94
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la petición de la alteración del Orden del Día. Es aprobada	88	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista) para una cuestión reglamentaria	95
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al primer punto del Orden del Día	88	Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	95
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	88	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento	95
Contestación por parte de la Junta, del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	88	Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	95
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	89	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento	96
En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	89	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista)	96
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	89	En turno de dúplica, interviene el Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento	96
Contestación por parte de la Junta, del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	89	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	96
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista)	90	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social	97
En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	90	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	97
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	91	En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social	97
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	91	Intervención del Procurador Sr. Natal Alvarez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	97
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista)	91	Contestación por parte de la Junta, del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	97
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	91	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Natal Alvarez (Grupo Socialista)	97
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	92	En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	97
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	92	Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	98
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista)	92	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	98
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	92	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista)	98
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	93	En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	98
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social	93	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	99
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	93	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social	99
En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social	93	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista)	99

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>		
En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social	100	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C. D. S.)	112
Intervención del Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	101	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado	113
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	101	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al último punto del Orden del Día	113
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista)	102	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley	113
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	102	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social	115
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día, y comunica a la Cámara el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes	102	Intervención del Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo de Alianza Popular), como Grupo Enmendante	116
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la propuesta presentada. Es aprobada	102	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para una cuestión de orden	117
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al tercer punto del Orden del Día, y comunica a la Cámara el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes	102	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De las Heras Mateo (Grupo Mixto)	117
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la propuesta presentada. Es aprobada	102	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo de C. D. S.)	118
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al cuarto punto del Orden del Día, y comunica a la Cámara el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes	102	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social	119
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la propuesta presentada. Es aprobada	102	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista)	119
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al quinto punto del Orden del Día	102	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), para una cuestión reglamentaria	122
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para presentar el Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León	103	Intervención del Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular), para una cuestión reglamentaria	122
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo de Alianza Popular)	105	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social	122
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista)	106	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), para una cuestión reglamentaria	122
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo de Alianza Popular)	109	Intervención del Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular)	122
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista)	109	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	122
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda	111	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada	122
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De las Heras Mateo (Grupo Mixto)	111	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión	122
		Se levantó la sesión a las quince horas cinco minutos	122

(Se inicia la sesión a las once horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Se abre la sesión.

Antes de comenzar la sesión, deseo advertir a Sus Señorías que se ha deslizado un error en la convocatoria, en relación con el sumario de la pregunta número 5-I, en la que, según la convocatoria, el Procurador, don Jesús Quijano González, pregunta que qué entiende el Consejero de Agricultura por "realizar una campaña política" como causa de denegar o retirar una subvención, cuando, en realidad, lo que demanda el señor Procurador es conocer qué es lo que entiende sobre ese asunto el Consejero de Cultura y Bienestar Social, como queda de manifiesto con la mera lectura de dicha pregunta.

El pasado día siete ha tenido entrada en el Registro General de la Cámara una petición de alteración del Orden del Día de este Pleno, presentado por los señores Procuradores que representan más de una quinta parte de los miembros de las Cortes. Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al escrito en que se contiene dicha petición.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "A la Mesa de las Cortes de Castilla y León:

Los Procuradores abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, elevan al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de modificación del Orden del Día de la Sesión Plenaria convocada para el día nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete:

Inclusión en el Orden del Día de la Proposición No de Ley, I, referente a ayudas y subvenciones en materia de servicios sociales, en función del carácter de urgencia de dicha Proposición.

En Fuensaldaña, a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete".

Viene avalada por la firma de diecisiete señores Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1 del Reglamento de las Cortes, someto a la consideración del Pleno esta petición. En caso de ser aceptada la Proposición No de Ley se convertirá en el sexto punto del Orden del Día de esta Sesión.

¿Desea algún Grupo Parlamentario que se abra un debate en torno a este asunto?. Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, para turno a favor de la propuesta de modificación.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente; señor Presidente de la Junta, señores Consejeros, señores Procuradores. El Grupo Parlamen-

tario Socialista ha presentado, desde el comienzo del período de sesiones, algunas Proposiciones No de Ley que intentaban solucionar problemas que nosotros estimábamos, requerían de urgente resolución por parte de nuestro Gobierno Regional. Nos hemos encontrado con la sorpresa, que tiene una parte agradable y otra parte desagradable, de que..., en concreto con la Proposición No de Ley sobre la peste equina, se atendía a la Proposición sin dejar que ésta se discutiera en la Cámara y parece que en la que requerimos que la Junta adopte determinadas medidas en orden a la más urgente financiación de entidades prestadoras de servicios sociales corre también la misma suerte. Yo creo que a la Junta de Castilla y León y a los Grupos que la apoyan en la Cámara no tiene que preocuparles el que estas cuestiones se discutan en el Pleno de las Cortes, puesto que ya las están discutiendo a través de los medios de comunicación. En este sentido, parece más procedente que sea el Pleno de la Cámara el que, de alguna manera, se oriente a determinar si la Proposición No de Ley del Grupo Socialista tiene o no tiene sentido antes de que la propia Junta de Consejeros, y debida a esta Proposición, esté ya cumpliendo sus preceptos, y que, en este sentido, el impedir el debate no es sino reconocer que lo que sí puede decirse ante los medios de comunicación, porque no se admite réplica, no puede decirse ante el Pleno de la Cámara porque aquí, como se discuten las cosas y hay que argumentarlas y hay alguien que nos puede contestar, evidentemente, podríamos quedar peor parados. En este sentido, me parece que, por decoro parlamentario, el Grupo Socialista tiene que seguir insistiendo en su petición, tiene que seguir insistiendo en que sea el Pleno de la Cámara el que se pronuncie sobre esta Proposición No de Ley, que, por otra parte, afecta a los sectores más desprotegidos y más necesitados de la propia sociedad castellano-leonesa y precisamente por eso tendríamos que tener todos los grupos políticos esa sensibilidad social de la que tanto se habla y que luego tan poco se predica con las obras, para discutirla en el momento y lugar oportuno, que nosotros pensamos es este Pleno de la Cámara.

Muchas gracias, y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Tiene la palabra, para el turno en contra de la propuesta, el representante del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente, muy brevemente. Comparto con el representante del Grupo Socialista la preocupación por que determinados asuntos se debatan en los medios de comunicación antes que en la Cámara. Probablemente, el señor Procurador debería ahondar más en este planteamiento y descubrir a ver por qué se ha producido este hecho recientemente.

Por lo que respecta a la sensibilidad social, tiempo tendremos de discutir a ver por qué lado está o dónde deja de estar. En cualquier caso, es postura del Grupo de

Alianza Popular que esta Proposición No de Ley debe tramitarse por el procedimiento normal. Creemos que es mejor para la Cámara y que los Reglamentos fijan unos plazos precisamente para que los Procuradores, para que la Junta, para que la opinión pública, tenga las posibilidades de actuar con mayor holgura y para mejorar el propio debate parlamentario. En consecuencia, nosotros estamos en contra de la declaración de urgencia y nuestra postura será de abstención en cuanto a la propuesta que formula a la Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. ¿Desea, el representante del Grupo Socialista, hacer uso de ...? Tiene la palabra el representante del Grupo del CDS.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. El CDS se va a manifestar a favor de la tramitación, porque, reiteradamente, y en la Junta de Portavoces, somos más partidarios de la agilidad en esta Cámara que de cumplir los plazos del Reglamento. El día que se discutía el Orden del Día de este Pleno, y por defecto burocrático de no estar publicado, no fue posible incluirla. Ayer nos manifestamos..., tanto en ésta como en otras interpelaciones para el próximo Pleno, sin llegar a cumplir el plazo reglamentario, porque entendemos que el Reglamento es un órgano obsoleto, que hay que modificar y es preferible agilizar. Una cuestión es que nos manifestemos favorablemente a la tramitación; y la fijación de posiciones, en el proyecto no de ley, la daremos en su momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención, por parte de algún Grupo...? Muchas gracias.

Se procede, pues, a someter a votación la propuesta de alteración del Orden del Día, por el procedimiento ordinario. Quien esté a favor de la propuesta de alteración, que se levante. Muchas gracias. Quienes estén en contra de la proposición, que se levanten. Quienes se abstengan con la proposición, que se levanten. Muchas gracias.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor de la propuesta: cuarenta y siete. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: treinta y tres. En consecuencia, queda aprobada la propuesta de alteración del Orden del Día y, por tanto, incorporada al debate y votación la Proposición No de Ley, número I-1, como sexto punto del Orden del Día de esta Sesión Plenaria.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer punto del Orden del Día: "Preguntas con respuesta oral ante el Pleno".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para formular la pregunta, tiene la palabra el Procurador don Jesús Quijano González.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me limitaré, en este primer turno de la intervención, en relación con la pregunta oral, a formular escuetamente la pregunta, que, por otro lado, está ya publicada en el Boletín Oficial de la Cámara.

La Junta de Castilla y León, por un decreto, 216/87 en concreto, crea las delegaciones territoriales únicas, aspecto, evidentemente, comprendido en los planteamientos globales con que se efectuó el discurso de Investidura y que no es, evidentemente también, objeto de discusión en este momento por parte de esta pregunta. Lo que ocurre es que en ese decreto de creación de las delegaciones territoriales únicas se prevé que la entrada en vigor, reitero esa expresión porque es la clave de la pregunta, la entrada en vigor de tal decreto, y, por tanto, la existencia jurídica de la figura de delegado territorial único, se producirá a partir o en el día quince de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, esto es, en este momento, por tanto, jurídicamente no existe todavía la figura de delegado territorial único porque no ha entrado en vigor la norma que lo crea.

En esa situación, aparece, con fecha siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, el anuncio de convocatoria pública para cubrir los puestos de trabajo correspondientes a los citados delegados territoriales únicos.

Mi pregunta es, teniendo en cuenta ambos datos, teniendo en cuenta, en definitiva, que se convocan públicamente unos puestos de trabajo que no tienen aún existencia jurídica, porque no ha entrado en vigor el decreto que los crea, cómo es que la Junta ha adoptado esa decisión de convocar cuando se produce esa situación. Si ha sido una pura inadvertencia y, por tanto, si así fuera y probablemente me pueda extender más en el asunto, quizá lo que debiera de hacer es estimar el recurso de reposición que al respecto hay presentado, o hay alguna otra voluntad expresa detrás en hacer que la convocatoria se haya producido cuando aún no ha entrado en vigor la figura jurídica a la cual trata de servir esa convocatoria. Agradecería, por tanto, la respuesta de la Junta en ese sentido.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero, señor Lucas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, señor Presidente, Señorías. La argumentación que hace el señor Procurador es una argumentación de tipo formal, como he señalado, —yo diría incluso que es de tipo formalismo extremo— y, en

realidad, poco reflexiva en cuanto al contenido, a la naturaleza y a la finalidad del decreto de veinte de Agosto.

La Junta de Castilla y León, Señorías, en el ejercicio de la potestad de autoorganización a que se refiere el artículo 26 de nuestro Estatuto, y apreciando razones de oportunidad, decide o ha decidido suprimir las delegaciones territoriales, sustituyéndolas por una delegación territorial única en el ámbito de cada una de las provincias. Para llevar a cabo esta reorganización se crea el puesto de delegado territorial que la Junta quiere vincular a la figura del funcionario y así expresamente lo señala el decreto.

Ahora bien, es fácil llegar a la conclusión de que una reorganización como la proyectada necesita inexcusablemente de un período de tiempo para realizar las necesarias adaptaciones estructurales y por eso se propone o el decreto comienza su vigor el quince de Octubre del ochenta y siete, entrada en vigor que no obstaculice la preparación de actos previos como es la convocatoria de delegado. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Nos quedan un minuto y veinte segundo si el señor Procurador quiere hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero. Yo no discuto ni la capacidad de la Junta para organizarse como tenga por conveniente —otra cosa es el juicio político que eso me merezca—, ni discuto tampoco que fije, en uso de su derecho reglamentario, la entrada en vigor de sus normas jurídicas cuando tenga por conveniente. Por tanto, no es, es que no es ése el contenido de mi pregunta. Lo que yo pregunto es qué valoración le merece a la Junta, si es que ha advertido esa circunstancia, el que la convocatoria para cubrir esos puestos de trabajo se haya efectuado con antelación a la entrada en vigor. Yo no he objetado, y creo que lo he salvado expresamente en mi primera intervención, ni la capacidad de la Junta —reitero—, ni el derecho, perfecto, que tiene la Junta a fijar al entrada en vigor de las normas jurídicas que ella produce.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Consejero puede también agotar el período de la pregunta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Señorías. Lo que parece o lo que deduzco..., que el señor Procurador confunde, es un error conceptual: es confundir la fecha de entrada en vigor con lo que podemos denominar incertidumbre jurídica sobre la decisión, que es política, pero es también jurídica de la Junta de Castilla y León. Es cierto, en términos rigurosamente formales, que el decreto no ha entrado en vigor, pero es igualmente cierto que no existe ninguna incertidumbre jurídica respecto al contenido y alcance del decreto. En términos de derecho privado, a los que la

juridicidad..., aludía anteriormente el señor Procurador—, podríamos decir que el decreto no está sometido a condición, que es siempre, como sabemos, un hecho futuro incierto, siempre, que encuentra limitada su eficacia, —que no su validez—, por un término, plazo, respecto del cual se tiene la certidumbre siempre de que se va a llegar. No creemos necesario extendernos en razones resueltas utilizando técnicas procedentes del derecho común.

Por tanto, como conclusión, el decreto es válido, pero demora su efectividad o eficacia hasta la fecha determinada, por las razones que han quedado expuestas y que vienen impuestas por una lógica elemental. Es, por todo ello, gratuito afirmar que la figura del delegado territorial único es inexistente. Existe, porque ha sido creada por la norma adecuada, emanada por la autoridad competente, pero simplemente dicha figura tendrá efectividad a partir de un momento determinado, respecto de la cual no es posible albergar ninguna suerte de incertidumbres. Si la figura del delegado territorial, señor Presidente, existe es lógico que se adopten las previsiones necesarias para que a la entrada en vigor del decreto puedan, efectivamente, funcionar las Delegaciones Territoriales, que, a la postre, es lo que interesa a esta Junta; y una de estas previsiones es la de disponer del nombramiento.

Téngase en cuenta que la Orden de convocatoria no es, desde el punto de vista administrativo, sino un acto de preparación, de preparación, insisto, para futuros actos administrativos, cuales son los nombramientos de Delegados Territoriales que, naturalmente, de producirse con posterioridad al quince de Octubre —que se van a producir, Señorías—, contarán ya con la cobertura necesaria en un Decreto que había entrado en vigor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Pregunta con Respuesta Oral del Procurador don Octavio Granado Martínez. Tiene la palabra el señor Procurador.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señor Consejero. ¿Cuáles son los motivos por los que la Junta ha procedido a la creación y convocatoria de plazas de libre designación sin incluirlas en las relaciones de puestos de trabajo en contra de lo dispuesto por la Ley de la Función Pública de Castilla y León?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Señorías.

Este tema, conectado íntimamente con el anterior, se impone en una consideración de tipo general sobre la naturaleza, el sentido y el alcance de las relaciones de puestos de trabajo.

Como ya dijimos anteriormente, y es preciso reiterar, —parece que también lo comparte el Grupo Socialista—, la Junta de Castilla y León, órgano ejecutivo de la Comunidad Autónoma, tiene una potestad autoorganizativa por virtud de la cual puede, en cualquier momento, establecer la estructura de los distintos servicios. Esta potestad es de carácter predominante, y puede afirmarse, y debe hacerse con la notoria rotundidad, que la relación de puestos de trabajo no puede nunca impedir el ejercicio de las potestades autoorganizativas. La relación de puestos de trabajo no es, a estos efectos, sino un reflejo, sin duda necesario, de la organización de los distintos servicios de la Comunidad. Pero si dicha relación no puede tener ninguna virtualidad de impedir las reorganizaciones administrativas que en cada caso se crean necesarias, del mismo modo es claro que la relación de puestos de trabajo no puede realizar reorganizaciones administrativas, pues el proceso es, Señorías, exactamente al contrario: producida una determinada reorganización administrativa, ésta habrá de tener, necesariamente, reflejo en la relación de puestos de trabajo; pero no parece, o no debe hacerse al revés, como parece deducirse de la pregunta de Su Señoría.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Puede el señor Procurador, si lo desea, hacer uso del derecho de respuesta.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Yo le agradezco la lectura pormenorizada que del escrito que tiene delante de mí ha hecho el señor Consejero, pero no ha contestado a mi pregunta.

Mire usted, señor Consejero. La relación de puestos de trabajo no le impide a usted designar libremente a puestos de funcionarios; lo que le obliga a cumplir es, con la Ley de la Función Pública, —y usted, como representante de la Administración Pública está obligado por nuestra Constitución a cumplir con las Leyes, y está sometido al imperio de la Ley—, lo que le obliga a cumplir es el procedimiento especial que se marca para ese tipo de libres designaciones. Es decir, usted tendría que haber modificado la relación de puestos de trabajo, sometida preceptivamente a informe esta modificación al Consejo de la Función Pública y, después de incluidos estos puestos en la relación de puestos de trabajo, usted podría nombrar a los Delegados Territoriales. Porque su potestad no es absoluta. Usted no puede nombrar por libre designación al funcionario que quiera para el puesto que quiera; usted tiene que someterse a un procedimiento determinado, que es el que usted ha incumplido. Y usted sabe —y yo sé— que ese procedimiento ha sido recurrido porque tiene gravísimos defectos de forma. Y usted sabe —y yo sé— que si ese recurso se sustancia entre los Tribunales, como mínimo, la solución final es dudosa.

Yo le animaría, pues, a que solucionara los problemas de procedimiento evidentes; a que enviara la

preceptiva modificación de relaciones de puestos de trabajo al Consejo de la Función Pública para informe; que lo modificara, y que cumpliera usted con lo que marca nuestra Ley de la Función Pública. Porque mal andamos en esta Comunidad Autónoma si el primer órgano que está obligado a cumplir las Leyes de la Comunidad, que es la Junta de Castilla y León, las incumple. A usted las Leyes le podrán gustar o no gustar y a usted le podrá gustar o no gustar la relación de puestos de trabajo; pero usted a este procedimiento especial, que es el que marca la Ley, se tiene que ajustar. Y si no le gusta, cámbielo, porque usted también tiene potestad para enviar a esta Cámara un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de la Función Pública. Lo que no es de recibo es que usted me venga a decir que la Ley de la Función Pública no puede a usted impedir hacer las cosas de determinada manera. Naturalmente que sí que puede; naturalmente que debería poder si ustedes hicieran las cosas bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Consejero, puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, señor Presidente. A mí me entusiasma, de alguna manera, el empeño que pone el señor Procurador en el intento de profesionalización y de... en la Administración de la Autonomía. Mire usted, señor Procurador. Le voy a ser muy claro, le voy a leer un precepto, a ver si así cerramos el tema definitivamente. El Artículo 23 de la Ley 7/85, a la que usted está aludiendo, dice literalmente: "La aprobación de modificaciones en la estructura orgánica de las Consejerías exigirá, en consecuencia, la de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y, en su caso, la de los créditos presupuestarios". Claramente se ve, señor Procurador, mediante una interpretación simplemente literal del precepto, que primero se produce la modificación de la estructura y, luego, dicha modificación se refleja en la relación de puestos de trabajo, y no al revés. Por tanto, es obligado llegar a la conclusión de que lo que a tal efecto pueda disponer la relación de puestos de trabajo actualmente vigente, en ningún caso, insisto, en ningún caso, puede ser obstáculo, ni para creación de la figura del Delegado Territorial ni para la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo. No sé si tengo tiempo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Sí. Ha pasado el tiempo, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Mire usted. Ha hecho una alusión también al Consejo de la Función Pública; naturalmente, es un acto previo, pero después. Primero se hace la organización, después se va a la relación de puestos de trabajo, previa

consulta del Consejo de la Función Pública. Que tenga la completa seguridad el señor Procurador de que esta Junta será escrupulosa y celosa con el cumplimiento de la legalidad, cosa que estoy seguro también quiere compartir el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Pasamos a la siguiente Pregunta: Pregunta con respuesta oral del Procurador don Jaime González González. Tiene la palabra el señor Procurador.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Dado que el texto y antecedentes de la pregunta están publicados en el Boletín Oficial de las Cortes, me voy a limitar a formular la pregunta, simplemente. ¿Sigue manteniendo el señor Consejero ante esta Cámara que a él le importa poco el que un funcionario llegue tarde al trabajo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente, Señorías. La afirmación que hace el señor Procurador de que poco me importa que un funcionario llegue tarde a su trabajo es de Su Señoría y no mía. Yo no he dicho tal cosa ni he pensado nunca en decirlo, y ahí están los antecedentes de la pregunta que Su Señoría me hace para comprobarlo. Según ellos, yo dije textualmente: "... y no me importa que el funcionario llegue tarde cuando soy consciente de que esa persona me está solucionando el trabajo". A buen entendedor, Señoría, y usted lo es, con pocas palabras basta.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Procurador puede hacer uso del turno de réplica si lo desea.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Yo, desde luego —y creo que sé leer—, y despojándolo de hojarasca, lo que dice el señor Consejero en sus declaraciones a "El Norte de Castilla"—primeras declaraciones, además, que hacía a un medio de trascendencia regional— eran: "... a mí poco me importa lo tarde que llegue un funcionario al trabajo". Simplemente. Independientemente de las motivaciones que pueden fundamentarse para hacer esa afirmación. Tengo que matizar que esas declaraciones no las he hecho yo; las ha hecho el señor Consejero, por supuesto, aunque él parece que ha dado a entender que era yo el que hacía las declaraciones. Y, realmente me sorprende la cuestión porque, bueno, se puede ser partidario de un área flexible, se puede ser partidario, dentro de la legalidad vigente, de formar un núcleo de horario fijo más horas eventuales, o móviles que puedan hacerse por la tarde, etcétera. Se puede ser partidario de múltiples cuestiones. De lo que no se puede ser partidario, desde luego, es de decir, así, sin más, que, teniendo el trabajo

cumplido, a él le importa poco que un funcionario llegue al trabajo, porque eso, llevándolo al paroxismo, podía significar que no le importa, en absoluto, que un funcionario no vaya al trabajo. O podía decir que le es lo mismo que lo haga el trabajo un funcionario o un suplente, con tal de que el trabajo esté hecho; o podría decir cualquier otras muchas cosas, las cuales, realmente, podrían ser graves.

Yo creo que lo que importa aquí es dejar bien claro si esa afirmación tiene límites, si no tiene límites; y que, realmente, cuando haga declaraciones de ese tipo las haga meditadamente, las haga midiendo cuál es el alcance de sus declaraciones y, realmente, de una manera inteligible. Y yo remito a los Procuradores a que se lean los antecedentes de la pregunta publicados en el Boletín Oficial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero, Zamácola, puede hacer uso de la palabra para...

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente, Señorías.

Señor Procurador, no hay peor entendedor que el que está predispuesto a no entender. Usted ha ofrecido el que se lean los antecedentes; está publicada en el Boletín; lo tengo aquí en las Cortes, y me vuelvo a remitir. Más vale, señor Procurador, que los funcionarios me lleguen tarde, a veces, porque también muchas veces salen más tarde; y a mí me interesa que los funcionarios sean creadores y sean trabajadores, que se les den ánimos y tengan alicientes; y no cumplir —como por desgracia hemos pasado cuatro años anteriores— machaconamente un horario para hacer sólo aquello que se les manda, sin excederse un ápice, y el resto del tiempo, por desgracia —y de eso hay mucha práctica en la Administración que hemos cogido—, a hacer crucigramas.

Mire usted. Le vuelvo a repetir lo que le he dicho antes: los antecedentes están ahí. Pero, para que la Cámara lo tenga claro —y usted, Señoría—, yo voy a procurar con mis funcionarios tener —como usted muy bien ha dicho— un horario, tal vez más flexible, tal vez animarles más; lo que no estoy dispuesto a tolerar es que se digan cosas como las que han ocurrido en años anteriores, en donde un Jefe de Sección a una Secretaria le viene a contestar: a mí con que usted fiche en azul y salga dicho color al principio y al final de la mañana, me basta, y no me importa lo que usted haga en ese intervalo. Esa no es mi filosofía, señor González.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Procurador, don Jaime González González, para una nueva Pregunta Oral.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Con los mismos antecedentes —que vuelvo a recomendar a Sus Señorías que se lean—, formulo la siguiente pregunta: ¿cuál es la relación entre la creación de suelo agrícola, el horario de los funcionarios, el color rojo, las reuniones con los Concejos para tratar las laderas para la repoblación, con el movimiento de la gente por temor al reloj y al rojo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Confieso, Señoría, que su pregunta me ha resultado especialmente estimulante. Me ha recordado aquellos complicadísimos ejercicios que de estudiante tanto gustaba resolver, en los que, después de dar diversos datos sobre ciertos personajes, —sobre su nacionalidad, su sueldo, sus hábitos—, todos ellos sin relación aparente entre sí, acababan preguntando cómo se llamaba la mujer del maquinista del tren en el que viajaban.

Pero hay una diferencia: la respuesta a su pregunta es tan obvia, tan patente, tan de perogrullo, que me sonroja indicársela a Su Señoría. Si yo preguntara a Su Señoría cuál es la relación entre mancha, nombre y quiero, posiblemente haría un montón de conjeturas, o —con la perspicacia que sin duda caracteriza a Su Señoría, y de la que es botón de muestra la pregunta que me formula— trataría de simplificarlo indagando en el terreno político y quién sabe si, llegando a sospechar, me acepto por el nombre de Mancha. Si la pregunta se la hiciera a Cervantes, contestaría en el acto diciendo que la relación entre las tres palabras era pertenecer al primer párrafo de "El Quijote". Pues bien, Señoría, yo, en este caso, —y sólo, por supuesto, en este caso—, respondo como Cervantes: la respuesta a su pregunta se encuentra en el propio texto de los antecedentes de la misma.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Procurador tiene... puede utilizar el derecho de réplica.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, Señorías. Bueno, una contestación erudita que, por supuesto, no aclara en absoluto sus declaraciones a la Prensa, en la que no contesta a la pregunta, no me aclara en absoluto cuáles son las relaciones que le pido, y como divertimento me parece bien. De todas maneras, sí ha empleado algunas cuestiones interesantes. Sus funcionarios no son sus funcionarios, son los funcionarios de la Comunidad, son los funcionarios de todos los castellanos y leoneses; por lo tanto, ese espíritu posesivo me parece excesivo y, desde luego, si hay un Jefe de Sección que reprende mal a un funcionario, que le reprenda, pero que no haga norma general de esa actuación. Pero voy más allá: un célebre

personaje, en un momento en que estaba suicidándose, —un momento grave de su vida—, decía que otro célebre personaje, —y no lo tengo escrito, no estoy leyendo, ¿qué bien leen los señores Consejeros—, pues decía, decía: "a mí no me preocupa que usted queme Roma, lo que me preocupa es que haga versos". Yo voy a matizar eso: a mí me preocupa extraordinariamente lo que la Junta de Castilla y León haga con la agricultura, la ganadería y los montes de esta Comunidad. Me preocupa extraordinariamente. Pero después de haber oído al señor Procurador, al señor Consejero, perdón, lo que me preocupa más es que haga declaraciones. Las declaraciones no son para personas iniciadas, son para la gente, son para los ciudadanos que leen esas declaraciones; y esas declaraciones —y ahí están los antecedentes, léanselos Sus Señorías— son ininteligibles para cualquier ciudadano normal de esta Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero puede hacer uso del...

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente. Siento que la contestación a su pregunta no haya sido lo convincente —yo es que tengo que leer mucho, perdón, Señoría—, que usted deseaba, y no tendría más remedio, tal vez, que bajar a un cierto nivel. La prioridad, repito, prioridad que usted impuso en su época de Consejero, en cuanto a una tremenda rigidez en el horario, tuvo dos consecuencias claras y evidentes. Primero: auténtico miedo al método de control, o sea, al reloj, y al hablar del reloj hablo del color rojo; ya tenemos, Señoría, tres relaciones solicitadas: horario, reloj y rojo. Como consecuencia de esa rigidez, ya poco importaba a los funcionarios sometidos el desarrollo de sus trabajos.

Lo que dice el Diario, consecuencia: que cuando vaya a ir, en este caso, a repoblar montes y, por tanto, fuera del horario rígido, les exige que vaya otro. Ya tiene usted la cuarta relación, señor Consejero.

Las consecuencias son muy tristes. Son tan tristes, y en esta Cámara se debe de saber que, como consecuencia de esa filosofía, se han tenido, —y repito por segunda vez en esta Casa y primera vez en el Pleno—, que devolver mucho dinero y no repoblar muchas hectáreas por culpa de esa rigidez. Señor Procurador, con esa exigencia de horario es patente y manifiesto que no se han vuelto a hacer deslindes, amojonamientos, no se han ido a los pueblos a las horas de reunión con los Ayuntamientos, no se han gestionado nuevos terrenos para repoblar, y, lo que es más grave, la indisciplina surgida en la función... en la lucha contra los incendios forestales, al autoexigirse los funcionarios el horario establecido.

Señor Procurador, desde luego, mi partido político, obviamente, no comparte la filosofía que ha dicho, o ha dejado usted, o, por lo menos, manifestó y quedó de su

época. No queremos funcionarios que se dediquen a estar encorsetados en normas rígidas; queremos que el trabajo salga adelante, salga bien, salga con entrega, y si se puede —y lo voy a intentar—, con ilusión y, sobre todo, al final presentar resultados. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, pregunta con respuesta oral del Procurador don Jesús Quijano González. Tiene la palabra el señor Procurador.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Y en la esperanza de que me caiga en suerte un Consejero que lea algo mejor o, por lo menos, que improvise de vez en cuando.

Mi pregunta es la siguiente: ¿qué entiende el Consejero por "realizar una campaña política", como causa de denegar o retirar una subvención?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El representante de la Junta, puede hacer uso de la palabra. Señor León

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Señor... Gracias. Señor Presidente, Señoría. Aunque algo tendré que leer, pero será para dar una respuesta concreta a un punto concreto que ha preguntado. Lejos de mí tratar de explicar aquí lo que es una campaña política, porque se me recriminará enseguida que confundo el foro político con la cátedra o con el ateneo, y mucho menos explicar a Su Señoría, que es profesor de la Facultad de Derecho, lo que se entiende por campaña política.

Cuando yo hice las declaraciones, a las que se refiere Su Señoría, no era más que la respuesta a múltiples cartas que he ido recibiendo desde que he accedido al cargo de Consejero, en el que multitud de asociaciones culturales, asociaciones juveniles, —y tengo a disposición de Su Señoría y no voy a leerlas, pero se las puedo enseñar—, quejas, en el sentido de que se hacían con criterio, claramente, partidista.

Requerí para que por los servicios de la Consejería se me explicara con qué criterios se adjudicaban o se denegaban estas subvenciones. Y ahora sí, si me permite, voy a leer los criterios que, por el Jefe de Servicio de Promoción Cultural, y voy a resumirles en uno, en el cuarto punto se me dice..., se me explica el procedimiento y dice: "seguidamente, el Ilustrísimo señor Director General de Promoción Cultural, de manera directa y personal, revisó una a una la totalidad de las solicitudes, examinando la memoria, el presupuesto, el programa, las actividades, etcétera, decidiendo a su criterio la adjudicación, cuantía de la misma, o desestimación, interpretando de manera personal los criterios que para la adjudicación de subvenciones se contienen en el artículo tal tal de la Orden".

Entonces, es un tema que me preocupa seriamente. Y, entonces, ésa es la razón. Estoy tratando de buscar criterios objetivos para adjudicar o denegar las subvenciones culturales o juveniles y para que comprobar que, efectivamente, lo que se da para hacer promoción cultural no se utiliza para hacer promoción política.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El Señor Procurador puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Consejero, ante todo, lo que haya que entender por campaña política es lo que yo le pregunto, no lo que usted presume que, en función de mi condición de profesor de la Facultad de Derecho, yo entiendo. La pregunta, de momento, la hago yo, al menos mientras esté en la oposición.

En segundo lugar, yo creo que de sus declaraciones y de lo que dice aquí esta mañana debiera de deducir un cierto concepto —ponga entre comillas el adjetivo, porque no tiene seguramente el sentido que alguno entenderá—, "envilecedor" de la actividad política, que yo creo que es una actividad perfectamente digna. Seguramente, si nos paráramos a pensar, probablemente todas las actividades del ser humano, como decían los clásicos, tienen directa o indirectamente alguna repercusión política. Y a mí me dio la impresión, —en ese sentido le pedía la aclaración—, de que cuando hizo aquellas declaraciones estaba considerando la realización de actividades políticas como algo, en principio, negativo, porque ése era el límite que usted ponía, y ésa es la preocupación que me surgió y ése era el motivo de mi pregunta. No deseaba tanto conocer los problemas en materia de atribución, distribución de subvenciones, los criterios, etcétera, que sobre eso tendremos mucho tiempo de hablar, aunque deduzco, del planteamiento que usted me ha hecho en la respuesta, pues, que probablemente las nuevas generaciones de Alianza Popular, también seguramente las Juventudes Socialistas que recibían subvención para hacer determinado tipo de actividades formativas, etcétera, sin duda con repercusión política, pues, se deberán de ir tentando la ropa en el futuro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente, Señoría. Sé que las Juventudes de Alianza Popular recibían dinero de la Consejería; desde luego bastante menos que las Juventudes Socialistas, las Juventudes de UGT, las Juventudes Comunistas, las Juventudes de Comisiones Obreras, y estoy dispuesto a enseñar a Su Señoría la distribución de esos capítulos en los últimos cuatro años. Pero una cosa es que yo asuma que debe haber actividad política, por

supuesto, pero otra cosa es que lo que se destina a un fin concreto se utilice en campaña política. Le voy a poner un ejemplo a Su Señoría, que seguro que lo va a entender muy bien.

Cuando en una revista de un Ayuntamiento, como el que tengo aquí, se pone en el frontis "esta revista está financiada por la oficina municipal de información al consumidor con cargo a la subvención recibida de la Junta de Castilla y León", y uno empieza a pasar..., revista especial que aparece en mayo del ochenta y siete, y empieza a pasar hojas de la revista y dice "cuatro años de gestión municipal" y empieza..., hace el Alcalde saliente de un determinado partido: estudios y posibilidades, objetivo cumplido; canalización del regadío, objetivo cumplido; construcción de presas, objetivo cumplido; mejoras de caminos y accesos, objetivo cumplido; facilidades para..., objetivo cumplido, etcétera, etcétera, a mi modo de ver, podré estar equivocado, se está haciendo una desviación de la subvención, se está haciendo claramente..., y esto es lo que yo entiendo, una desviación: una campaña claramente electoral con los fondos que tenían otro destino. Eso es lo que yo he querido aclarar a Su Señoría. Pero tranquilo que no va a haber ninguna censura de otro tipo. Subvenciones culturales sí, para lo que sean actividades culturales, sin ningún tipo de discriminación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Tiene la palabra el Procurador don Enrique Clemente Cubillas, para formular la correspondiente pregunta.

EL SEÑOR CLEMENTE CUBILLAS: Muchas gracias, Presidente. Señorías. El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León afirmó en Ponferrada, el nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, que, en concreto: "mi Consejo vamos a chillar todo lo que podamos para conseguir la tan ansiada denominación de origen de los vinos del Bierzo". Pues bien, a pesar de que el Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León siempre ha estado plenamente de acuerdo con dicha denominación y, por eso, la anterior Junta de Castilla y León inició ya los trámites precisos en su día, sin embargo, deseamos preguntar a dicho Consejero: ¿cree, el señor Consejero, que en la gestión pública se consiguen los objetivos deseados chillando hasta el agotamiento, o, más bien, razonando con sensatez y con oportunidad?, y, ¿va a ser éste el procedimiento habitual, en sus posteriores relaciones con el Gobierno de la Nación, a la hora de reclamar aquellos logros positivos para el desarrollo económico de nuestra Región?. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente. Desde luego, este Conse-

jero nunca pensó gritar, aunque allí dijera esa palabra y quedara reflejado. Pero, de todas formas, tengo que decirle, Señoría, que otra Señoría de su partido me acaba de decir que hay que ser inteligibles y muchas veces a la gente llana se llega de forma muy sencilla y hablando, que la gente lo entienda en general; mire por donde hay una contradicción entre ustedes, pero bueno... Sí le puedo decir que creo que ése no es mi estilo y una de Sus Señorías me conoce bastante, y, concretamente, yo tuve una reunión con el señor Ministro de Agricultura en Madrid, concretamente el dos de Agosto, en la cual le expresé una serie de preocupaciones de mi Consejería y, evidentemente, no se las dije chillando.

No se preocupe usted, porque, evidentemente, yo no voy a actuar así, en el sentido que usted lo dice. Pero sí le tengo que decir, a lo mejor, que, mire usted, a lo mejor, políticamente, "déjeme chillar", entre comillas, como lo dije allí lo digo aquí ahora, porque, tal vez, obtengamos más resultados que con razonamientos sensatos y oportunos, como hasta ahora se ha demostrado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Procurador, señor Clemente, puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR CLEMENTE CUBILLAS: Muchas gracias, señor Presidente. En un sentido, me tranquiliza bastante la respuesta del señor Consejero cuando me dice, cuando afirma, que no me preocupe, que el tono no va a ser un tono de confrontación. Yo estaba preocupado, porque esto no se correspondía con la oferta de negociaciones y de entendimiento con la Administración Central que el Presidente Aznar hizo en su discursos de Investidura. En ese sentido creo que es tranquilizante, y se lo agradezco, la respuesta del Consejero. Pero, le quisiera decir también que no equivoque el entender con palabras llanas y hacerse entender de todos los ciudadanos de esta Comunidad con el grito: no haga lo del chiste de Toni Leblanc cuando hace la parodia del que no sabe idiomas, dice: "¡por dónde se va a la calle de Alcalá? ¡Por aquí, por aquí, por aquí!". No es necesario chillar para que éste pueblo, que es muy sabio, nos entienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Zamácola.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente. Tiene mucha razón en lo que usted dice. Pero, mire usted; sí, —entre comillas—, vamos a chillar nuestras sensatas y oportunas razones cuando la actitud del interlocutor de turno nos obligue a hacerlo. Así, cuando éste sea un buen sordo chillaremos para que oiga nuestras razones, y cuando se trate de un sordo de la peor clase, —no hay, Señoría, peor sordo que

el que no quiere oír—, chillaremos y gritaremos nuestras razones hasta el agotamiento. Ejemplo.

Si sabemos que la renta de los agricultores de esta Región puede sufrir un recorte considerable por causa de una desafortunada política de importaciones, (ahora mismo, importación de aceite de girasol, —si no léase la página veinticinco del Diario de hoy del Norte de Castilla—), emplearemos el volumen normal en voz esgrimiendo razones sensatas y oportunas para impedirlo sin lograrlo; si ocurre así, chillaremos, gritaremos. Si, siguiendo con los ejemplos, comprobamos que se quiere cargar sobre las espaldas de nuestros agricultores y ganaderos la contención del IPC, chillaremos para que se nos oiga nuestro desacuerdo. Si, por seguir refiriéndonos a acciones del Gobierno de la Nación, a sus representantes más cualificados, comprobamos que a los agricultores de Castilla y León se les quiere dar gato por liebre, con manifestaciones como las del señor Arévalo al Presidente del FORPPA, el pasado día veinticuatro en la Feria de Muestras de Valladolid, en las que afirmó que la comercialización de cereales se desarrollaba fenomenal como lo demuestra el bajo grado de intervención, tendremos que decir al señor Arévalo, Señoría, que chillaremos.

En fin, Señorías, si a pesar de, como usted dice en su pregunta, el Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León siempre ha estado de acuerdo en dicha denominación de origen y por eso la anterior Junta de Castilla y León inició esos trámites, resulta que hemos llegado a esta fecha sin que dicha aspiración haya sido atendida; pues, tendremos que chillar, si en Madrid siguen sin oírnos. En resumen, Señoría, mi afirmación se traduce a que estamos dispuestos a chillar oportunamente, en nuestras sensatas razones, para conseguir lo que el pueblo de Castilla y León nos demande, cuando el Gobierno de la Nación se haga el sordo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Pasamos a la pregunta formulada por el Procurador Don José Castro Rabadán. Tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Presidente, para una cuestión previa de carácter reglamentario. Para solicitar, en nombre de mi Grupo, que tenga a bien controlar el tiempo, en orden a las preguntas, y la adecuación de las respuestas con la pregunta que se formula. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, Señorías. La pregunta que voy a realizar, dirigida al señor Presidente de la Junta, —no presente en estos momentos—, se refiere a una conversación, publicada en la prensa local de Salamanca, realizada en una reunión en el Castillo del Buen Amor con el Alcalde de Salamanca, en la que se planteó, al parecer, según las declaraciones de

la prensa que se hicieron, de que el señor Alcalde de Salamanca deseaba, o iba a solicitar, o iba a pedir a la Junta, que transfiriera los terrenos del Plan Parcial del Zurguen y la financiación de los mismos, a los efectos de que cambiase de propiedad en relación..., ya que son hoy de la Junta, y pasaran a propiedad del Ayuntamiento de Salamanca.

La pregunta dirigida a la Junta es la siguiente: ¿La Junta de Castilla y León tiene la pretensión de revertir dichos terrenos del Zurguen (hoy de su propiedad) al Ayuntamiento de Salamanca, y de transferirle los medios financieros para su urbanización como polígono residencial?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero de Fomento tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente. Señores Procuradores. Este polígono del Zurguen, que tiene unas ciento cuarenta hectáreas y que es propiedad de la Junta de Castilla y León en su mayor parte, es objeto de actuación urbanística y se encargó, por la anterior Consejería de Obras Públicas, un Plan Parcial a un arquitecto de Salamanca, don Fermín del Olmo. Se le encargó en el año ochenta y cinco, principios del ochenta y seis; no ha sido muy veloz, pero en estos momentos hay un avance de ese Plan Parcial.

El propósito de la Consejería es realizar, acabar ese Plan Parcial, aprobarlo —según la Ley del Suelo— por el Ayuntamiento, luego por la Comisión Provincial de Urbanismo; y, posteriormente, por la propia Consejería, hacer un proyecto de urbanización, que seguirá los trámites previstos en la legislación.

Después de hecha esa actuación, entonces, podrá acometerse la realización de esta urbanización, pues, por las diversas formas que la Consejería tiene, de acuerdo también con la Ley del Suelo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Agradezco la respuesta al señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Renuncia a hacer uso de la palabra. Muchas gracias.

Pasamos a la nueva pregunta del señor Castro Rabadán. Tiene la palabra el señor Procurador.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, señores Procuradores. En la reunión mantenida anteriormente, que ya manifesté anteriormente en la pregunta, otro de los temas que se trató —que ha tenido gran trascendencia en la prensa en Salamanca y en el resto de los Ayuntamientos cercanos a la ciudad— se

planteó, por parte del Alcalde de la ciudad juntamente con el señor Aznar —y así sale en la prensa local de los días veintinueve y treinta de Agosto— la posibilidad de realizar en Salamanca un área metropolitana alrededor de la capital de la provincia.

Pregunto a la Junta si tiene la Junta alguna previsión sobre dicha área metropolitana y si se ha consultado el tema a los Ayuntamientos afectados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero de Fomento tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente. No, en estos momentos, la Junta no tiene ninguna previsión y no ha consultado, por tanto, a los Municipios afectados. Indudablemente, lo que existe en Salamanca y los municipios —digamos— de su alfoz, pues, es una situación en la que hay servicios que podrían darse conjuntamente, hay actuaciones que podrían llevarse de distinta forma, y unos problemas que ahí existen. Yo estoy convencido que los propios Municipios y sus Alcaldes y Corporaciones encontrarán la fórmula —que puede ser una mancomunidad, puede ser un área metropolitana— será la fórmula que ellos mismos propongan a la Junta. Y nosotros, desde la Consejería, desde la Junta, ayudaremos a un acuerdo entre todos los Municipios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. ¿El señor Procurador quiere hacer uso del derecho de réplica?

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Yo quería agradecer la respuesta al señor Consejero, pero me ha sorprendido que sea el señor Posadas el que me contesta y no el Consejero de Administración Territorial. No sé si confunden una mancomunidad de Municipios con un plan urbanístico o un área metropolitana.

Lo que sí quería aclarar, o que me dejasen claro, es que..., ya que plantean la posibilidad de hacer un área metropolitana, es un tema de la Ley de Régimen Local que se plantea en el artículo 43, donde la Junta no ha tomado ninguna iniciativa —por ahora— de reformar la Ley de Relaciones. En nuestra Ley de Relaciones hay otras formas, otros modos de resolver los problemas de los servicios comunes a distintos municipios, que no es este el caso, porque quizá en algún municipio de alrededor de Salamanca puede darse el caso de servicios comunes con otros, pero no otros; es sintomático que. ¿a qué municipios se ha dirigido esta oferta de área metropolitana y a qué otros municipios no se ha dirigido? ¿Están todos dentro del mismo área geográfica? Todos tienen problemas, no iguales, todos diferentes, pero sí tienen volúmenes presupuestarios muy diferenciados. Entonces, eso, algún día se aclarará, ya que parece ser que no se va a aclarar hoy, y si la iniciativa de la Junta es apoyar el área metropolitana, a mí me parece que es algo

que es... matar moscas a cañonazos, porque un área metropolitana tiene una función —según la Ley de Régimen Local— en ámbitos muy espaciales, geográficos y demográficos, más amplios que lo que es en Salamanca.

A mí me preocupa que detrás de la operación del área metropolitana se intenten satisfacer apetencias institucionales que rebasan los intereses de un Ayuntamiento y, quizá, no de algún Grupo Político.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero, puede hacer uso del derecho de réplica, si lo desea.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente. Señor Procurador, le recuerdo —y usted lo sabe perfectamente— que las preguntas se hacen a la Junta y cualquier Consejero las contesta. Y yo he tratado de contestarla de una forma global, no sólo desde el punto de vista de mi Consejería.

En cuanto a lo que usted adelanta, bueno, yo creo que, adelantar en esa dirección, por parte de la Junta sería inmiscuimos en esa autonomía de las Corporaciones Locales.

Un área metropolitana, como su nombre indica, tiene que estar propuesta por varias Corporaciones Locales. Vamos a escucharlas informalmente —en la prensa—, formalmente —si se procede a un expediente— pero no adelantemos ya a decirles lo que está bien y lo que está mal; que ellos decidan, que para eso son Corporaciones elegidas en una elecciones, igual que las elecciones nuestras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Posada.

Pasamos a la siguiente pregunta. Pregunta con respuesta oral del Procurador don Jesús Quijano. Tiene la palabra don Jesús Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta viene motivada por unas declaraciones efectuadas por el Consejero de Cultura y Bienestar Social al diario "El Norte de Castilla", el treinta de Agosto, en la cual se venía a dejar traslucir que las llamadas Unidades Básicas de Acción Social o de Servicios Sociales podrían realizar actuaciones en materia sanitaria.

Debo confesarle..., y además actuaciones que allí se describían concretamente: técnicas exploratorias, como puede ser una toma vaginal para realizar un diagnóstico precoz del cáncer. Debo confesarle al señor Consejero que yo mismo tuve una cierta sorpresa al escuchar esas declaraciones, pero me consta que en los —diríamos— afectados por tales actuaciones ha habido reacciones de diverso tipo. Ha habido reacciones de un cierto susto, por poder tener que realizar actuaciones para las que no se

sienten profesionalmente preparados, pero también ha habido otro tipo de reacciones, que me permito no enunciar en el Pleno.

Sé y supongo, y por ello me atrevo a hacerle este corolario de la pregunta, que fue un error involuntario del señor Consejero —probablemente por una mala transcripción—; pero como no observé ningún tipo de aclaración o rectificación posterior, me he brindado a hacerle la pregunta para que el Consejero tenga oportunidad de rectificarla y aclarar, definitivamente, la cuestión ante el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor representante de la Junta puede proceder a contestar la pregunta. Señor León.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEÓN DE LA RIVA): Señor Presidente, Señoría. La respuesta, obviamente, ha de ser no, no puedo mantener eso, y, como Su Señoría sabe muy bien, cualquiera que lea de forma absolutamente desapasionada las declaraciones de éste o de cualquier otro Consejero, entiende que eso se trata simplemente de un error de transcripción, que puede ser del periodista, que puede ser mío y que yo asumo como mío sin duda ninguna. Pero entiendo que cuando se leen las declaraciones sin prejuicios, se entiende perfectamente que donde dice, el periódico: "Unidades Básicas de Acción Social" debe decir: "Centros de Salud", que lo demás —creo— es querer buscar tres pies al gato.

Lo cual no quiere decir, y voy a adelantar más, que a lo mejor lo que hacemos es lo contrario: en determinados Centros de Salud incardinar Unidades de Servicios Sociales que no existen en el medio rural. Pero en modo alguno pretendemos que los asistentes sociales hagan tomas vaginales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Quijano tiene la palabra, si lo desea.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Sólo para indicarle que yo leí las declaraciones desapasionadamente y sin prejuicios, y las declaraciones decían lo que decían.

Me alegro, por tanto, de haberle dado la oportunidad de rectificarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ¿Desea hacer uso de la palabra el señor Consejero?

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEÓN DE LA RIVA): Muy brevemente. Simplemente para decir que..., pensé en un momento, porque había algún error también, algún otro pequeño error de matiz, pero que entendía que era tan evidente que no valía la pena dirigirse al periódico para rectificarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Pregunta con respuesta oral del Procurador don Antonio Natal Alvarez. Tiene la palabra el Procurador señor Natal Alvarez.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Señor Presidente, Señorías. En la ciudad de León, al igual que ocurre en otras provincias de la Comunidad Autónoma, las dependencias administrativas de la Junta están en múltiples despachos y el ciudadano que llega de los pueblos —que a lo mejor no tiene una especial preparación— tiene que peregrinar por múltiples calles, despachos, etcétera. Y, entonces, la pregunta que yo quiero dirigir a la Junta es si está dispuesta a hacer un esfuerzo para reunir en un solo edificio las dependencias que existen en la ciudad de León, y, lógicamente, después, o al mismo tiempo, lo mismo en otras provincias de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Lucas, tiene la palabra para responder en nombre de la Junta.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, señor Presidente. No sólo en León, sino en las nueve provincias. Como pretensión, como objetivo de la Junta es unir o tratar de unir todos los servicios en un centro, en lo más próximo, y si fuera en un solo centro mucho mejor, de manera que la administración esté no sólo físicamente más cercana a los administrados, sino que facilite esa gestión, insisto. No sólo en León sino en todos los sitios como decía. Yo diría, incluso, que eso es, como se dice, justo y necesario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Natal Alvarez tiene la palabra.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Muchas gracias, señor Consejero. En principio, me satisface la respuesta, porque la intención —dijéramos— es buena. Yo creo que hay que traducirlo esto en crédito presupuestario y hacerlo lo antes posible. Porque, desde el punto de vista de la práctica, es bueno que los ciudadanos se ahorren esfuerzos y tengan facilidad en hacer gestiones, y, desde otro punto de vista, es bueno también que el ciudadano vea una sede, un edificio, igual que ve el Ayuntamiento, la Diputación, una sede que albergue dependencias de la Junta, que también es un organismo sumamente importante para él.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. La verdad es que en treinta y seis días no nos ha dado tiempo aún a hacer el edificio, pero tenga usted la seguridad de que se hará.

Mire, en la página treinta y siete de los Presupuestos, cuyo proyecto está remitido a esta Cámara, en la Sección 2, en el Servicio 3, en el Programa 44, en el Concepto 602, viene —para ese Capítulo— "edificios y construcciones, León 141.000.000 de pesetas", como primera fase.

Nada más, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Pregunta con respuesta oral del Procurador don José Castro Rabadán. Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, señores Procuradores. En diferentes medios de comunicación, provinciales y nacionales, se han difundido algunas afirmaciones del excelentísimo señor Aznar sobre las diferentes actividades de la Fundación de Salamanca.

Se ha llegado a decir, sin base documental alguna, que se han cobrado millones por alguna conferencia, se han cuestionado los objetivos de dicha Fundación, se ha dudado del trabajo que se viene realizando en ella. Y yo pregunto a el señor Aznar: ¿cuál es la finalidad que pretende el señor Aznar con dichas declaraciones de prensa, sin base documental alguna, que ponen en duda los objetivos de la Fundación Salamanca y tratan de desprestigiar a las Instituciones y personas que participan en ella?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Lucas, tiene la palabra para responder en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente, Señorías. La pretensión o la finalidad del señor Aznar, pues, es, lógicamente, el conseguir lo mejor para Salamanca como para todas las provincias.

El criticar o el advertir que la Fundación Salamanca, pues, no tiene una gestión lo más..., o lo que se esperaba que iba a desarrollar, no es que lo diga yo, lo dice el propio Presidente de la Diputación. Mire usted, en "El Adelantado", en la fecha veintitrés del ocho-ochenta y siete, el señor Mellado dice..., yo no sé si se puede leer, porque sobre todo cuando se lee artículos sientan mal, ¿verdad?, y lo comprendo. Melero, dice, es crítico con algunos aspectos de la andadura inicial de la Fundación Salamanca que reconoce no ha calado en los salmantinos. En el periódico del día veintitrés, en el mismo, dice: "no puedo decir lo mismo de su proyección o lanzamiento —dice el Presidente de la Diputación— dentro de nuestra ciudad o provincia".

Creo, no obstante, que en este período ha habido una buena voluntad, pero sí una cierta desconexión con la realidad de Salamanca, es decir, a la propia Fundación, el órgano que se nutre. Y, por otra parte, como Fundación

que es, que se nutre de fondos públicos, creo que cualquier ciudadano puede censurarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: He comprobado con su respuesta señor Consejero que usted no sabe lo que es la Fundación de Salamanca. Indudablemente... Y el señor Aznar tampoco. Porque las declaraciones que hizo el señor Aznar en su día van en el mismo sentido que usted: pensando que la Fundación Salamanca es un instrumento, como ustedes piensan; que se hace política con instrumentos políticos de una institución de Salamanca.

Resulta que la Fundación de Salamanca no responde a los intereses de la Diputación solamente; es un organismo donde están representadas las tres instituciones fundamentales de la ciudad: Ayuntamiento, Diputación y Universidad, y en la que tienen presencia diferentes organismos públicos e incluso privados de la ciudad. Es una Fundación que inició su andadura no hace mucho tiempo, que está en ciernes, (creo que se están discutiendo últimas..., ajustando los estatutos últimamente); pero, indudablemente, ha cumplido y está cumpliendo una función que interesa a todos los salmantinos y creo que a todos los miembros castellano-leoneses que radicamos aquí. ¿Por qué? Porque está potenciando a la ciudad de Salamanca con tres objetivos fundamentales, que se alcanzarán o no se alcanzarán, eso lo veremos al final. Uno de ellos es conseguir la Universidad Internacional Iberoamericana de Postgrado; hoy día hay un hecho cierto, real y concretado: es decir, hoy Salamanca ya es la sede de la Universidad de Postgrado de la OEL, sede administrativa que radica ya en la ciudad de Salamanca. Se están dando los pasos necesarios y legales para conseguir que Salamanca, en ella radique la Universidad Internacional de Postgrado Iberoamericana, cosa fundamental para la ciudad y para la Universidad de Salamanca, que tenga una proyección internacional, que vaya más allá de lo que históricamente ha sido la Universidad de Salamanca, que engarce con todos los nuevos desarrollos técnicos, culturales, del reto que tenemos ante la historia con nuevas tecnologías etcétera, aumentar el número de facultades y, sobre todo, atender al postgrado, que en Salamanca no hay, hoy por hoy, nada. Por lo tanto, me da la impresión de que ustedes, y en ese caso el señor Aznar..., se extralimitó en sus declaraciones sin fundamento, y cuando se habla sin fundamento lo que se produce son infundios que dan lugar a malas interpretaciones si no están exentos de mala intención. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Respeto la opinión del señor Procurador

pero, naturalmente, no la comparto. El señor Aznar no se equivocó y creo que usted como yo sabemos qué es la Fundación Salamanca. Cuando el Presidente de la Diputación dice las cosas que he leído antes, pues, creo que queda claro cuál es. Y después el futuro, las pretensiones de Salamanca respecto a su futuro universitario e incluso a su pretensión de la..., como ciudad cultural, pues, mire usted, en eso estamos todos, no sólo..., incluso la propia Fundación, yo le diría que la reacción de la Fundación Salamanca a la visita del Presidente fue ésta: "La Fundación Salamanca quiere hacer público su agradecimiento al Presidente de la Junta de Castilla y León, señor Aznar, por sus declaraciones favorables a la consecución de la capitalidad cultural europea mil novecientos ochenta y dos, objetivo común de todos los salmantinos...". Quiere decir con esto, señor Presidente, que estamos identificados en todo lo que sea positivo para Salamanca y mucho más culturalmente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Puede formular su pregunta el Procurador don Octavio Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, disculpas por esta pequeña interrupción.

Bueno, durante los últimos cuatro años, en la provincia de Burgos la Junta de Castilla y León ha promocionado la realización de aulas culturales de la tercera edad, a través de su Delegación Territorial de Cultura, y estas aulas venían a cubrir un elenco de actividades dirigidas hacia los ciudadanos ancianos, no solamente en la ciudad de Burgos sino de buena parte de pueblos de la provincia, y sus actividades comenzaban a principios del mes de octubre. Este año, —estamos hoy ya a día nueve de Octubre—, no está contratado el personal que desarrollaba estas actividades; no solamente no está contratado, sino que no se tiene conocimiento de cuándo van a empezar las actividades de aulas de tercera edad en Burgos. Era una actividad que se había realizado en los últimos cuatro años y que este año ya parece que va a ser imposible realizar, por lo menos en las fechas previstas. Y a pesar de que me consta, y yo le agradezco al señor Consejero la sensibilidad que ha tenido sobre mi pregunta, que a partir de que en la Junta tuvo entrada mi pregunta, la Junta de Castilla y León y concretamente la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural ha comenzado a realizar las gestiones necesarias para que las aulas de la tercera edad puedan ser realidad; lógicamente, cómo..., mi pregunta solamente se hizo en el momento en el que ya se podía tener conciencia de que las aulas no iban a funcionar en su plazo habitual, pues, estas actividades, probablemente, no se puedan realizar. En este sentido, mi pregunta va en el sentido de si la Junta de Castilla y León considera que va a poder realizar las actividades de aulas de tercera edad en el primer trimestre, en el último trimestre del año en curso, o si puede concertar con alguna institución burgalesa de carácter provincial la realización de estas actividades para que, a

fin de cuentas, no se perjudique al ciudadano que venía recibiendo estas actividades, ningún..., no se cause ningún perjuicio debido al, lógicamente, al cambio de poderes que ha sufrido la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Puede hacer uso de la palabra el señor representante de la Junta que vaya a contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Sí, señor Presidente, Señorías. Le agradezco que haya percibido mi sensibilidad en los temas sociales. Con respecto al tema de las aulas de la tercera edad, que, como saben Sus Señorías, no son privativas de Burgos, sino que hay en otras cuatro provincias, tengo que decirle que, efectivamente, estamos con una cierta demora, pero vamos a analizar la causa de la demora. Primero, en las convocatorias anteriores el Consejero de Cultura convocaba y ponía en marcha estas actividades en el mes de Junio. Yo me permito recordar a Su Señoría que tomó posesión el veintinueve de Julio y que lo que otras legislaturas habían hecho en el mes de Junio el veintinueve de Julio no se había iniciado en este año. En segundo lugar, el primero de Agosto el personal que habitualmente, en la Consejería, se hacía cargo de estos temas estaba de vacaciones y yo no había programado las vacaciones.

No crea Su Señoría que me preocupan las aulas de la tercera edad desde que usted ha planteado la pregunta, que, evidentemente, ha sido un revulsivo que yo le agradezco; pero es que un tema que a mí me preocupaba al mismo tiempo, y que yo espero que conozca Su Señoría que está muy enterado, es que la situación contractual del personal que trabajaba en las aulas de cultura en Burgos era tremendamente irregular, que era motivo de litigio. Y, entonces, yo pretendía, al tiempo que poner en marcha las aulas de la tercera edad, tratar de regularizar la situación del personal presuntamente contratado por la Consejería de Cultura para desarrollar esas actividades en las aulas de la tercera edad en Burgos. En cualquier caso, les recuerdo a Sus Señorías que en la Legislatura anterior el comienzo de las actividades coincidía, aproximadamente, con el comienzo de las actividades universitarias, en general, y que puedo tranquilizarle este año: empezaremos, y espero que antes de finalizar el presente mes; en definitiva, va a haber un retraso de unos días, pero tenga Su Señoría la seguridad que van a funcionar las aulas de la tercera edad y con una situación de personal bastante más regular de la que existía anteriormente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Procurador.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Señor Consejero, me satisface su contestación en cuanto al fondo de la cuestión. No obstante, tengo que hacerle

algunas matizaciones, porque esto es una cantinela que se viene repitiendo, de lo mal que estaban las cosas antes, de que se han dado las vacaciones según el convenio del personal laboral de la Junta de Castilla y León en el mes de Agosto, que parece que es un mes muy inhabitual de vacaciones, a determinado personal de la Junta y que no se han podido hacer las cosas por esto. Pues, mire usted, señor Consejero, en esta ocasión, eso no es rigurosamente cierto. Para empezar, usted tiene en su Consejería, desde los primeros días de Agosto, el proyecto de aulas remitido por la sección correspondiente de su Delegación Territorial de Cultura en Burgos, y ese personal, que usted dice que se fue de vacaciones en Agosto, antes de irse de vacaciones lo remitió a su Director General ese proyecto, con lo cual no hay ningún retraso, porque esos funcionarios cumplieron con lo que..., incluso con algunos días de anticipación, antes de irse de vacaciones, esos funcionarios cumplieron con su obligación.

En segundo lugar, en efecto, hay problemas de contratación del personal; concretamente, unos contratos de servicios que se habían realizado, algunas personas han ido a Magistratura y han conseguido que se les reconociera relación laboral. Esto lo único que implica es que hay que cambiar la fórmula del contrato, y que de un contrato de servicios hay que pasar a un contrato laboral por el mismo periodo de tiempo, sin mayor necesidad de problemas.

En cuanto a lo que usted decía de que, a pesar de que desde los primeros días de Agosto se tenía el proyecto de aulas de tercera edad para Burgos en su Consejería, de que ustedes antes de que yo hiciera la pregunta ya estaban trabajando en ello; pues, mire usted, señor Consejero, tampoco es rigurosamente cierto. Porque mi pregunta se comunica a la Junta de Castilla y León el día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, y entonces el Director General de Patrimonio y Promoción Cultural envía un oficio a la Delegación Territorial de Burgos, cuya copia tengo aquí, con fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en la que dice que próximo a las fechas de las aulas de la tercera edad (no tan próximas, mes y medio desde el dieciocho de septiembre hasta cuando empiecen, y yo me temo que no van a empezar en Octubre), pues que hay que empezar a hacer las actividades, actividades que ya le habían requerido los funcionarios hace mes y medio. Pero, ¿qué casualidad! señor Consejero, porque este oficio, fechado día dieciocho de septiembre, tiene fecha de registro de salida del día veintidós. Y mire usted, señor Consejero, yo cuando veo cosas como ésta —y le puedo decir que he examinado mucha documentación de la anterior Junta de Consejeros y nunca me he encontrado con este problema de un oficio que se echara el día dieciocho con fecha de salida del día veintidós—, tengo que pensar tres cosas: Una, que estaba fechado el día dieciocho y se envía el día veintidós porque yo he realizado la pregunta, lo que no me gustaría porque demostraría mala fe. Dos, que ustedes, como hacen funcionar mucho mejor las cosas y

con mucha menos burocracia, tardan cuatro días en pasar un oficio de la mesa del Consejero al Registro de salida, lo cual es todo un éxito dado que es un tema urgente. O tres, que el señor Director General pues ha hecho una "mentirijilla". Señor Consejero, este oficio lo ha firmado el día veintiuno o el día veintidós, lo saca el día veintidós y es el día dieciocho cuando pone la fecha porque mi pregunta tiene entrada el día dieciocho en la Junta de Castilla y León. A mí me da igual, señor Consejero. Yo lo que quiero es que las aulas se hagan, y sobre todo lo que quiero es que ustedes dejen ya de referirse constantemente al equipo anterior a la hora de justificar sus propias insuficiencias. Señor Consejero, si usted no hubiera hecho ninguna referencia a la gestión del equipo anterior y a los problemas de la gestión del equipo anterior, yo le hubiera felicitado a usted por poner en marcha las aulas, que es lo que a mí de verdad me importa. Y no puedo aceptar que constantemente se estén buscando excusas, que en muchos casos no existen, para justificar lo que no es nada más que lógico. Es que ustedes acaban de llegar y, lógicamente, tienen problemas. Tienen problemas porque, entre otras cosas, porque están chillando mucho y están gobernando poco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Lucas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Señor Presidente, Señorías. Si dice que lo que yo he manifestado no es rigurosamente cierto, otro tanto habría de contestarle a Su Señoría, porque si los funcionarios empezaron a .. o enviaron esto a la Dirección General, como ha dicho Su Señoría, a últimos de Julio, al Director General, sería al Director General saliente, desde luego no al de mi equipo. Entonces, quizá eso explique que el Director General saliente, entre otros documentos que no me ha hecho llegar, no me llegaron.

En segundo lugar, nosotros nos preocupamos de la situación contractual del personal antes de ponerlas en marcha para evitar situaciones como —y no trato sino de demostrar documentalmente— contratos firmados... perdón, firmados por el trabajador, pero no por el Consejero que están en blanco, que han sido motivo..., que seguro que a Su Señoría le han hecho llegar porque está visto que las cosas de mi Consejería le llegan a usted antes que a mí. Le han hecho llegar seguramente la sentencia de la Magistratura de Trabajo recientemente emitida en la que dan razón a los trabajadores, en la que dice el Magistrado en una serie de considerandos que unas veces estaban sin contratos, otras... una vez era un contrato de naturaleza administrativa, otra civil, etcétera, etcétera. Es decir, que el funcionamiento administrativo de las aulas de la tercera edad, al margen de la finalidad última, que asumo, comparto y mantengo, pero el funcionamiento era realmente desastroso desde el punto de vista administrativo. Y no es que esté echando la culpa a la Junta anterior, es que las cosas eran así. Y desde luego, Señoría, no creo

que hasta la fecha me haya oído chillar a mí. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Para formular su pregunta tiene la palabra el Procurador don Leopoldo Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Gracias, Presidente. Señorías. Mi pregunta se basa en unos antecedentes, que nos constan a todos, en el Boletín Oficial de estas Cortes.

Mi pregunta, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, es que en qué fecha se compromete la Consejería a tener finalizados los proyectos necesarios para la realización de la concentración de los términos que se especifican y para la ampliación de los regadíos, en base a la paralización que han sufrido hasta ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente, Señoría. Espero..., a ver si me dejan leer ahora, y también voy a ver si lo hago sin chillar. Vamos a ver. Son varias preguntas en una sola. Son técnicas, por lo tanto no son de recortes de periódico, y voy a ver si soy capaz de contestarlo, aunque va a ser un poco arduo, pero quiero ser concreto.

Pinilla de Trasmonte, dos. Tiene ciento noventa y tres hectáreas que en su día quedaron excluidas de concentración parcelaria. Bueno, actualmente está concentrado, tiene decreto de veintidós de mayo del ochenta y seis; la reunión de la Comisión Local y la aprobación de las bases provisionales se celebró ayer, ocho, luego las cosas no están paralizadas. Las cosas de concentración llevan un turno, no muy rápido, pero lo llevan.

Bueno, el proyecto de concentración (sigo en el mismo pueblo), estará antes de finalizar el presente año. El Plan de obras se aprobó el once de Marzo del ochenta y siete, con un Presupuesto de casi 8.000.000; el Proyecto de obras correspondientes se redactó en el mes de Julio de este año, llegando a la Dirección en veintinueve de Septiembre; aún no está aprobado, aunque se espera lo sea en breve. Para que usted se haga una idea, las obras prevemos puedan quedar finalizadas en Julio del ochenta y ocho. Son ciento... muy pocas hectáreas.

Santo Domingo de Silos. Concentración ejecutada por una empresa contratada, Decreto de concentración de veintidós del doce del ochenta y dos; bases definitivas, firmes, el veintinueve de Marzo del ochenta y cinco; proyecto de concentración aprobado en Enero del ochenta y siete. A partir de aquí, el equipo se hace cargo de la concentración por no renovar la Junta el contrato con la empresa contratada; o sea, se rescinde el contrato. En

estos momentos se están estudiando las alegaciones a partir de la documentación presentada por la empresa, con el propósito de presentar el acuerdo antes de fin de año. El Plan de obras aprobado el catorce de Marzo del ochenta y seis se eleva a veintidós y casi y medio millón de pesetas. Se han tomado en estos momentos los datos de campo para redactar el proyecto de obras, y se podrá mandar a la Dirección General, estimamos que a primeros del año próximo: Segunda parte de su pregunta... Ircio. El Decreto de concentración es de veintitrés de Diciembre del ochenta y seis, Boletín Oficial de Castilla y León, número dos, de cinco de Enero del ochenta y siete. Las bases provisionales, de Julio del ochenta y siete, y actualmente estamos en la preparación de las bases definitivas. Luego por tanto, tampoco está paralizado.

La Confederación Hidrográfica del Ebro está redactando un proyecto de regadío, que coincide con la zona de concentración, y ante esta situación se ha puesto en contacto con los autores del proyecto para trazar la nueva red de caminos, de acuerdo con el regadío. En la reunión celebrada el ocho de Septiembre, con dichos autores, se puso de manifiesto la necesidad de ampliar el perímetro; el estudio de soluciones se realizó por el MOPU en Junio del ochenta y siete. Luego, por tanto, las bases definitivas podrán presentarse antes de fin de año; el proyecto de obras y el de concentración, el año próximo.

Paso a la segunda gran parte de su pregunta: situación de la ampliación de regadíos de Madrigalejo del Monte. Es un regadío, que usted sabe, de treinta hectáreas, con un presupuesto de 15.800.000 y una subvención de 6.300.000, con cargo al Presupuesto del ochenta y seis. Está aprobado por orden de la consejería de cinco de Julio del ochenta y seis; las obras han comenzado en Agosto del ochenta y siete. Han comenzado las obras. La certificación de inicio de obra, primer plazo, acaba de llegar a la Dirección General de Reforma y se ha confeccionado la orden de pago, el famoso OP.

Balsa en Redecilla del Camino. Inicialmente existe un proyecto de balsa que fue auxiliado por la Consejería y ejecutado. El dieciocho de Febrero el Ayuntamiento presentó... —me refiero de este año—, una solicitud de ampliación, que consiste, fundamentalmente, en una desviación del río, aliviadero, cercado y tuberías, con presupuesto de 7.327.000. La propuesta se remitió a la Dirección General de Reforma el veintitrés de Junio del ochenta y siete, y está aprobada.

Ampliación de regadío de Tórtoles de Esgueva. (Ya no les canso más, que acabo). Se trata de la solicitud de una presa, presentada el ocho de Abril del ochenta y siete por agricultores de la zona de... de Esgueva y Terradillos de Esgueva, en proceso de fusión con el Ayuntamiento de Tórtoles. Dichos agricultores están preocupados por la subida de las multas que las Confederación les impone por regar clandestinamente del río Esgueva. Bueno, pues en una primera visita se ha comprobado la viabilidad física de la presa que solicitan, pero existen dudas sobre

su viabilidad económica. Probablemente, se encargará el estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable, con cargo al Presupuesto del ochenta y ocho. No sé si con esto le habré contestado detalladamente a lo suyo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero puede hacer uso de dicha réplica, aunque estamos ya... nos salimos del tiempo y ruego tanto al señor Procurador, como al señor Consejero que en la réplica y en la dúplica utilicen el menor tiempo posible. Muchas gracias.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Gracias, Presidente. Muy breve. Simplemente para agradecerle al señor Presidente... perdón, al señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes su detallada explicación a mi pregunta. Me alegra también que alguna de las soluciones que él me ha dado tengan fecha posterior a la presentación de esta Pregunta: algo tendría que decir; pero yo esperaría que la misma agilidad que ha tenido en la lectura del documento, la tenga en la realización de las obras. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Tenga usted la seguridad de que se va a intentar, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas Gracias. Por el señor Secretario se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Segundo punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Administración Pública de Castilla y León."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Secretario procederá, a continuación, a dar lectura al acuerdo de la Mesa proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Administración Pública de Castilla y León.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): La Mesa de las Cortes de Castilla y León, habiendo recabado y obtenido el acuerdo favorable de la Junta de Portavoces, acordó, en su reunión del pasado día treinta de Septiembre, proponer al Pleno de las Cortes que el Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Administración Pública de Castilla y León se tramite directamente y en lectura única ante el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ¿Desea algún Grupo Parlamen-

tario abrir un debate en torno a esta propuesta? ¿Se aprueba esta propuesta por asentimiento?. Queda aprobada la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Administración Pública de Castilla y León.

El señor Secretario dará lectura, a continuación, al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Tercer punto del Orden del Día: **Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de supresión del Organismo Autónomo "Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Secretario procederá a dar lectura al acuerdo de la Mesa proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley de supresión del Organismo Autónomo "Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León".

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): La Mesa de las Cortes de Castilla y León, habiendo recabado y obtenido el acuerdo favorable de la Junta de Portavoces, acordó, en su reunión del pasado día treinta de Septiembre, proponer al Pleno de las Cortes que el Proyecto de Ley de supresión del Organismo Autónomo "Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León" se tramite directamente y en lectura única ante el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ¿Desea algún Grupo Parlamentario abrir debate en torno a esta propuesta? ¿Se aprueba esta Propuesta por asentimiento? Queda aprobada la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de supresión del Organismo Autónomo "Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León".

El señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Cuarto punto de Orden del Día: **Propuesta de tramitación, por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Secretario procederá a dar lectura al acuerdo de la Mesa proponiendo al Pleno la tramitación, por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): La Mesa de las Cortes de Castilla y León, habiendo recabado y obtenido el acuerdo favorable de la Junta de Portavoces, acordó, en su reunión del pasado día

treinta de Septiembre, proponer al Pleno de las Cortes que el Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León se tramite directamente y en lectura única ante el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ¿Desea algún Grupo Parlamentario abrir debate en torno a esta propuesta? ¿Se aprueba esta Propuesta por asentimiento? ¿Se aprueba esta Propuesta por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.

El señor Secretario leerá, a continuación, el siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Quinto punto del Orden del Día: "Debate y votación, en lectura única, del Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Por parte de la Junta de Castilla y León, pueden proceder a presentar el Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El Presidente de la Junta de Castilla y León, en su comparecencia ante estas Cortes en la Sesión de Investidura, al exponer su Programa de Gobierno, que fue aprobado mayoritariamente, anticipó la remisión a esta Cámara del Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León y la asunción de sus competencias por la Consejería de Economía y Hacienda. A continuación, y en cumplimiento de dicho compromiso, paso a exponer a Sus Señorías las razones que a juicio de la Junta de Castilla y León hacen necesaria la presentación de este Proyecto de Ley.

La propia Exposición de Motivos de la Ley 3/1985, que creaba el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica, señala como función principal de este organismo la realización de los estudios necesarios para la planificación y programación económica regional. Sabido es, por Sus Señorías, el criterio del Gobierno al que ahora represento en relación con la planificación económica.

La Administración debe de crear el marco de actuación de mercado, vigilar sus reglas de juego y fomentar e incentivar aquellas iniciativas sociales que se traduzcan en inversión, en creación de empleo y riqueza. Pero debe ser el propio mercado el que asigne, básicamente, los recursos y señale las iniciativas viables. Ello no es incompatible con esa función correctora o niveladora de desequilibrios y desigualdades, que es también propia de todo Gobierno.

A pesar de la existencia del Instituto, lo cierto es que la planificación económica ha sido, a nuestro juicio, más un objetivo proclamado que un objetivo cumplido. Ni siquiera la Administración que propuso su creación creo que la ha cumplido, puesto que el Plan de Desarrollo Regional, y sus propios deslizamientos, que por cierto no fueron elaborados por el Instituto de Planificación, sino por los propios servicios de la Consejería de Economía y Hacienda, han constituido un instrumento de planificación propiamente dicho, en la medida que nunca ha sido un instrumento vinculante, ni siquiera para la Administración que lo elaboraba, y que jamás se sintió obligada con las determinaciones del mismo.

El único instrumento normativo que expresa con carácter vinculante los propósitos de la Administración y que obliga a su cumplimiento ha sido hasta ahora, en esta Comunidad Autónoma, el Presupuesto. Así, pues, Señorías, ¿qué sentido tiene mantener un Organismo Autónomo cuya finalidad principal es la realización de los estudios básicos para la citada planificación, si esta planificación nunca ha existido en nuestra Administración Regional? Además, y en el marco de las actuales economías de mercado, la planificación no es el mejor instrumento de desarrollo regional, sino, por el contrario, existe un abandono creciente de la misma en todos los países de nuestro entorno socio-económico. Incluso el Partido en el Gobierno de la Nación ha abandonado prácticamente la planificación para dar prioridad a las actuaciones tendentes a corregir y orientar los mecanismos del mercado.

Por todo ello, este Gobierno no considera necesario el mantenimiento de una estructura administrativa al servicio de la planificación económica. De otra parte, Señorías, además de la anterior razón señalada, hay otras muchas que justifican este Proyecto de Ley; entre ellas, la concurrencia de las funciones y actividades que venía realizando el Instituto con las desarrolladas por otros organismos autónomos y por otros propios centros directivos de la Administración Autonómica. Basta examinar los Decretos de estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, editados por el anterior Gobierno, para comprobar que las funciones de la extinguida Dirección de Economía y Planificación, actualmente incorporadas a otros órganos de la Consejería, por el Decreto 231/1987, coinciden en gran parte con las descritas en la Ley 3/1981, de creación del Instituto. Es indudable que las funciones de apoyo que se requieran pueden ser desarrolladas por los propios servicios de la desaparecida Dirección General de Economía y Planificación, ya incorporados al Servicio de Estudios de la Consejería, lo que redundará en una mayor coordinación y unidad de criterios, para la realización de una política económica coherente.

En lo concierne al carácter investigador, o eminentemente investigador que se le confería al órgano, que le confería el órgano al Instituto, considera este Consejero que dichas funciones corresponden con mayor propiedad a

las universidades. Basta examinar el Real Decreto 1.286 de 1.985, por el que se aprueba el Estatuto de una de las más antiguas Universidades de Castilla y León —la de Valladolid—, para comprobar que uno de los fines que se le atribuyen es, precisamente, el de participar en el desarrollo regional, mediante programas previamente concertados, suministrando los instrumentos de su desenvolvimiento técnico para su utilización por las entidades públicas o por las empresas privadas.

La Administración de la Comunidad no necesita centros propios de investigación económica. Su principal labor ha de consistir en consolidar los existentes y fomentar, a través de convenios u otros instrumentos, las líneas de actuación más convenientes a los intereses de la Comunidad Autónoma.

De otra parte, ni la actual dotación presupuestaria ni su multiplicación permitirían al Instituto disponer de los recursos materiales y humanos de los que disponen las universidades.

Existen, finalmente, poderosas razones de coste que aconsejan la aprobación de este Proyecto de Ley. Si, como anteriormente hemos demostrado, las actuaciones del Instituto son coincidentes con las de otros organismos de la Consejería de Economía y Hacienda, resulta obvio que se está produciendo un incremento del coste de cada actuación realizada. La infraestructura administrativa y los gastos que conlleva —los edificios, gastos corrientes, personal administrativo etcétera— pueden ser asumidos por los de la propia Consejería.

Los estudios que hemos realizado nos permiten asegurar que, al actual nivel de actividades del Instituto y con la dotación presupuestaria consignada en el Proyecto de Presupuestos para 1988, presentado a esta Cámara, es posible sostener los Servicios de la antigua Dirección General, incorporar la plantilla actual del Instituto y desarrollar un programa de estudios, investigación y análisis semejante en extensión y en calidad.

Cree este Consejero que lo importante no es qué unidad administrativa presta un determinado servicio a la Comunidad, sino que el servicio se preste de la forma más eficaz y económica posible. Una vez determinada, por supuesto, la oportunidad del mismo.

El análisis coste-beneficio y coste-eficacia han de tener un lugar preponderante en las decisiones adoptadas por quienes gestionamos fondos públicos.

Desde su creación hasta la fecha actual, el Instituto ha realizado una escasa función investigadora propia, tratando con consultores externos la práctica totalidad de los trabajos realizados, lo que permite afirmar que, hasta el momento actual, la existencia del mismo no tiene razón de ser. Los trabajos realizados por el personal del Instituto, fundamentalmente el Anuario Estadístico y los Informes de Coyuntura, pueden ser asumidos, sin coste adicional alguno, por la Consejería.

La supresión del Instituto de ningún modo va a suponer el abandono de aquellas tareas que actualmente viene realizando y que son compatibles con cuanto antecede. Bien al contrario, la liberación de recursos presupuestarios permitirá a esta Consejería la profundización e impulso de las investigaciones socio-económicas en la Comunidad, a través de aquellas entidades que están especialmente capacitadas para ello.

No quiero terminar sin referirme al deber del secreto estadístico, sobre el que algún miembro del anterior Gobierno ha expresado sus temores. Mediante el Decreto 76/1987, de ocho de Abril, se asignó al Instituto la función relativa al secreto estadístico. Se ha dicho que es conveniente que la misma se encuentre ubicada en un organismo autónomo de sus características, por temor a que el Gobierno pueda manipular las estadísticas en su propio provecho. Como ya se hizo saber cuando tales temores fueron expresados, la manipulación estadística ni puede ni debe de hacerse, ya que, únicamente, conduciría a una tergiversación de la realidad, y ésta no puede ser alterada.

Revisando las vicisitudes por las que ha pasado la asignación del secreto estadístico, comprobamos que, casi un año después de haberse creado el Instituto, el Decreto 41 de 1986, de seis de Marzo, hace depositario del mismo a la Dirección General de Economía y Planificación, lo que confirma que no es imprescindible que el mismo sea detentado por un organismo autónomo.

En esa misma línea se encuentra el Decreto 231, de diecisiete de Septiembre de 1987, sobre la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, que asigna el deber del mismo a la Secretaría General. El deber del secreto estadístico está, por otra parte, muy extendido en el ámbito de la Consejería de Economía, donde una parte de la actividad que desarrollan, tanto la Dirección General de Política Financiera, como la Económica, por poner dos ejemplos, está sujeto al deber de la más absoluta confidencialidad. Los expedientes y los datos que constan en los mismos sobre empresas y sectores de actividad no pueden ser conocidos ni usados por personas distintas, ni por canales diferentes de los expresamente establecidos, ni pueden ser usados por el Ejecutivo para fines distintos de aquellos para los que han sido aportados.

Todas las finalidades relacionadas por la Ley 3/1985 pueden ser desarrolladas igualmente por los propios órganos de la Consejería de Economía y Hacienda. A tales efectos, el Decreto de estructura de la Consejería ha atribuido las competencias necesarias a la Secretaría General, a la que se incorporará el personal técnico que venía prestando sus servicios en el Instituto.

En definitiva, entiende el Gobierno que, por razones de agilidad, de eficacia, de economía en el gasto, y en cumplimiento del programa presentado en la Sesión de Investidura y aprobado por Sus Señorías, que han sido ampliamente expuestas en mi intervención, aconsejan la

supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León. Por consiguiente, señoras y señores Procuradores, solicito, en nombre del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, la aprobación del presente Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, procederá a hacer uso de la palabra, para el turno a favor, el representante del Grupo de Alianza Popular, señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Para consumir este turno a favor del Proyecto de Ley que ahora se debate, me van a permitir que, aunque sea brevemente, recuerde a Sus Señorías cómo se gestó y tramitó, durante la pasada Legislatura, el Proyecto de Ley por el que se creó el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León, cuya supresión pretende ahora la nueva Junta, con el apoyo de mi Grupo. Creo que de esa forma, y conociendo la postura adoptada entonces por el Grupo Parlamentario Popular, que no tiene por qué identificarse con el actual Grupo de Alianza Popular, quedará también plenamente justificado nuestro voto favorable a este Proyecto de Ley, por el que se suprime dicho organismo.

Es sabido que, en la etapa preautonómica, el Consejo General de Castilla y León, allá por el año 1.979, creó un Instituto de Economía de Castilla y León, que tenía su sede en Salamanca, y que el anterior Consejero de Economía y Hacienda, nada más tomar posesión de su cargo, se encargó de clausurar, a mi juicio de manera no muy ortodoxa, porque, tras cesar a los altos cargos, sin contar para nada con las Diputaciones Provinciales —que eran cofundadoras y miembros del Patronato que lo regía—, por Orden de cuatro de Noviembre de 1.983 ordenó su intervención, que vino seguida de una auditoría, que se pasó a los tribunales y que fueron..., sobreyeron las actuaciones. Y supongo que se llevaría a cabo también la liquidación de dicho Instituto, porque ésta es la hora que no conocemos el resultado de dicha liquidación. Pero no voy a entrar en detalles sobre este tema, porque tuvimos ocasión de debatirlo en la pasada Legislatura y conocida es la postura del Grupo Parlamentario Popular, como conocida fue también la postura personal del Procurador que les habla, y a los resultados de entonces me remito. Es claro la dudosa procedencia de lo actuado entonces, y, como digo, los Diarios de Sesiones darán fe de cuanto entonces dijimos. Pues bien, dicho Instituto de Economía, clausurado "de facto", como he dicho, desde que tomó posesión el anterior Consejero en 1.983, "de iure" quedó extinguido legalmente cuando estas Cortes aprobaron la Ley 3/85, de once de junio, dos años más tarde, por lo tanto, por la que se creó el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda y que habría de tener su sede en Valladolid, que era la de la

Junta, y sin perjuicio de la ubicación de las diferentes Secciones con que pudiera contar.

Y, a lo que voy, a ese Proyecto de Ley recordarán Sus Señorías que se presentaron dos enmiendas de totalidad: una por el Procurador señor Montoya, del Grupo Mixto, que no fue admitida a trámite, y otra por el Grupo Parlamentario Popular, aparte de otras treinta enmiendas parciales al articulado de los distintos Grupos: una del Grupo Socialista, once enmiendas parciales del Grupo Popular y dieciocho del Grupo Mixto. Enmiendas éstas que corrieron distinta suerte y, en algunos casos, pues, se logró llegar a fórmulas transaccionales, que hicieron que, tras las modificaciones introducidas en la Ponencia y en Comisión, el Proyecto llegase al Pleno sin ninguna enmienda del Grupo Parlamentario Popular que, efectivamente, apoyó con su voto favorable la aprobación de este Instituto.

Pero esto no significa ni mucho menos —como se ha pretendido decir— que hubiese consenso de todos los Grupos representantes entonces en esta Cámara sobre la creación del Instituto. Recuerdo de nuevo las enmiendas parciales que formulamos todos los Grupos Parlamentarios y, sobre todo, recuerdo la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular y solicitando la devolución de aquel Proyecto a la Junta; enmienda que, "naturalmente" —y lo digo entre comillas—, fue rechazada. Y, ante lo inevitable, lógicamente, cuando tuvimos que debatir en Ponencia y en Comisión las enmiendas parciales, preferimos acercarnos a fórmulas transaccionales, para evitar, como dijo entonces el Portavoz de mi Grupo que defendió aquellas enmiendas, para evitar, digo, que una Ley fuera tan mala como en un principio se nos había presentado.

Otra cosa es que estas enmiendas parciales, ante lo "inevitable" —también entre comillas—, pues, hubiéramos de transaccionarlas. Pero no es menos cierto, repito, que se presentó una enmienda a la totalidad y que la postura de mi Grupo, desde un principio, fue contraria a la creación de este Organismo Autónomo. Enmienda a la totalidad que tengo aquí delante y en la que exponíamos los motivos de oposición a la creación de este Instituto. Por si no fueran suficientes las razones aducidas por el señor Consejero de Economía y Hacienda, en nombre de la Junta, al presentar este Proyecto de supresión del citado y polémico Instituto, a mi Grupo le bastaría ser consecuente con la postura mantenida entonces en torno a su creación, para apoyar y defender ahora la supresión del mismo. Y es que aquellos mismos motivos que opusimos —sin fortuna, por cierto— a su creación siguen siendo válidos para fundamentar ahora la supresión del mismo. Y a ellos me remito, aunque aquí los resuma.

Decíamos entonces que la creación de organismos autónomos es una fórmula de gestión abandonada por la Administración Central y por otras Administraciones Públicas.

Decíamos que el Instituto resultaba innecesario y venía a complicar el aparato burocrático.

Decíamos que iba en contra de una política de simplificación y de ahorro presupuestario. Y que existen en nuestra región tres universidades y otras muchas instituciones y organismos, como pueden ser las Cámaras, las Diputaciones, las Cajas de Ahorro, las organizaciones empresariales o sindicales, que podían prestar una valiosa colaboración para conocer la realidad económica y social de Castilla y León y que los convenios podían ser una vía válida a seguir.

No era deseable —se decía en aquella enmienda— un Instituto que se pretende científico, dirigido casi exclusivamente por miembros políticos. Porque nuestra idea era, y es, que las instituciones científicas deben ser independientes del poder político, aunque estén financiadas, en todo o en parte, por él. Y considerábamos que era suficiente y bastaba con utilizar los centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda para hacer la planificación y para llevar a cabo una gestión eficaz que, realmente, condujese al desarrollo económico de nuestra región.

Por todo ello, nos parecía y nos sigue pareciendo que el Instituto de Economía —o su sucesor, mejor dicho, el de Planificación y Desarrollo Económico de Castilla y León— venía a contradecir el principio de austeridad que debe presidir la administración de los recursos públicos, y, por todo ello y por esas mismas razones, nos oponemos hoy a que se mantenga y apoyamos la supresión del mismo.

Esas mismas razones que nosotros expusimos en nuestra enmienda a la totalidad en aquella Legislatura son, en definitiva, las que aparecen hoy recogidas en el preámbulo del Proyecto de Ley que nos ocupa y que aconsejan la supresión de este Instituto: la austeridad en el gasto público, la racionalización y la eficacia administrativa.

Es innecesaria la subsistencia de este Instituto, cuyas funciones van a ser asumidas por la Consejería de Economía y Hacienda, a la que quedarán adscritos, tanto los bienes, derechos y obligaciones del Instituto que se suprime, como también el personal que venía prestando servicios en el mismo; de manera que no hay que temer, porque los trabajos que se hayan podido realizar por este Instituto hasta ahora podrán seguir siendo utilizados por la Junta, quien también podrá seguir contando con la valiosa colaboración de las relevantes personalidades que integraban el Consejo Rector y a las que, desde aquí, mostramos nuestro agradecimiento. Pero, en cualquier caso, repito, nos parece absurdo —por las razones expuestas por el señor Consejero y por las que nosotros acabamos de exponer— que se mantenga un Organismo Autónomo, cuyas funciones se puedan realizar utilizando los Centros Directivos de la Consejería, y que, por el contrario, si se mantiene, es un Organismo que estaba dotado con ochenta y siete millones de pesetas de

presupuesto el pasado año, que tiene ciento cincuenta y cuatro millones de pesetas este año, de los cuales más de la mitad, más del cincuenta por ciento, concretamente setenta y ocho millones, están destinados al Capítulo Uno, de Gastos de Personal.

Por todo lo dicho, y consecuentemente, el Grupo de Alianza Popular hace suyo el Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León y va a votarlo favorablemente. Y en este mismo sentido, yo, en nombre del Grupo de Alianza Popular, pido a todas Sus Señorías el voto favorable a este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Procurador. ¿Desea el Grupo Socialista hacer uso de la palabra para utilizar el turno en contra? El señor Paniagua tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Independientemente de las puntuales contestaciones que pueda más tarde intentar realizar en relación con la intervención del Procurador Portavoz, señor Estella Hoyos, y con alguna de las matizaciones del señor Consejero, quisiera, sin embargo, no tanto dirigirme a aspectos parciales, sino, en esta intervención, hacer un análisis crítico de lo que, a mi juicio, supone este primer desgarró institucional que genera la actual Junta de Castilla y León.

En la, a mi juicio, pobre Exposición de Motivos del Proyecto de Ley objeto de debate se justifica como innecesaria la subsistencia del Instituto —y en parte con esto también contesto al señor Consejero— de Desarrollo y Planificación, el Instituto, como consecuencia de la fusión y modificación de Consejerías, adoptada por Decreto 152/87, y, en segundo lugar, del programa de austeridad en el Gasto Público y de racionalización y eficacia administrativa.

Además, en su comparecencia ante estas Cortes, en la pasada Sesión Plenaria del día uno, el señor Presidente de la Junta tuvo a bien recordarnos el marco en que se afirma, en que afirma —perdón—, se inscribe y se debe inscribir su actuación política. Una política —dijo textualmente— participativa y descentralizadora. Y esa participación adquiere, a mi juicio, —y añado yo— niveles máximos y cotas más altas cuando se cimenta sobre el acuerdo y el consenso. Pues bien, Señorías, pienso que, ni el razonamiento de la Exposición de Motivos cumple el más mínimo requisito de una deducción y conclusión lógica, ni el aserto del señor Presidente es, en esta ocasión, respetado.

Ni la pena merece analizar la sinrazón de que la fusión y modificación de Consejerías haga innecesaria la subsistencia de un organismo que, precisamente, está adscrito a una Consejería que incrementa sus competencias y sobre el que se afirma en el texto, subrayando implícitamente la validez de su cometido, que sus

funciones, tal cual están, serán asumidas por la Consejería de Economía y Hacienda. También la de Planificación. Así, textualmente.

Entremos, pues, en el análisis más reposado de la incoherencia y contradicción del resto de motivaciones y manifestaciones. Señorías, creo que si repasamos la historia de la creación y funcionamiento del Instituto, toda la historia, tendremos que convenir que uno y otro han sido modelos, a mi juicio, de una política participativa real, como producto final —si se quiere—. En efecto, si atendemos al Diario de Sesiones del Pleno celebrado el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco por estas Cortes, que citaba el señor Estella, en el que se aprueba la creación del Instituto, encontraremos una de las claves de esa participación: el acuerdo —textualmente la palabra—; si se quiere, el consenso. Es éste la base de aquella participación y viceversa, constituyendo los dos elementos variables que se realimentan. Tal fue el nivel de acuerdo entre los miembros de los tres Grupos, hoy presentes —independientemente de cambios de nombre—, en lo sustancial hoy presentes en esta Cámara, que sólo llegaron al Pleno, al Pleno, seis enmiendas, presentadas por el representante —una— del PANCAL y cinco por el representante del PRD; supongo que nadie está aquí de estos dos Grupos. Y baste, si quiere, —después se la puedo ofrecer— una cita textual del Portavoz del entonces Grupo Popular; "Hablando de acuerdo, hablando de diálogo, con esta apertura hacia lo constructivo hemos conseguido configurar en Proyecto de Ley que, efectivamente, es mejor que antes". Había habido un proceso de debate y de participación. Por eso nosotros —dice— anuncio en el nombre del Grupo que yo represento, vamos a votar a favor del resto del texto que ha salido de la Comisión, y por eso nosotros vamos a votar en contra de todas las enmiendas que van a presentar al mismo". Textualmente se dice; dígame todo. Y más bien, después de hacer una aclaración, también, a una puya, y al representante del Grupo del PRD, dice que a usted le consta suficientemente que no es así, —dice textualmente—.

Pero lo que sí hemos hecho, y quiero que de ello tome Su Señoría muy buena nota, es ser sensatos, ser consecuentes, ser equilibrados y efectuar una política constructiva, que está haciendo mucha falta en esta Región; subrayo sus términos.

¿Y qué permitió, Señorías, esta política participativa y este consenso, con la creación... en la creación del Instituto? Que también su estructura y su funcionamiento fueran participativos y consensuados. ¿Qué se pretende hoy? Ni más ni menos que recoger velas, plegar velas, retroceder, contradecir premisas y, en definitiva, hurtar a la sociedad de Castilla-León, a las Administraciones Públicas y a estas Cortes su cuota de participación establecida en la Ley de Fundación del Instituto.

Veamos. Se hurta la participación de la sociedad en las funciones del Instituto que, recordemos, permanecen,

se reinsertan en la Secretaría General de la Consejería de Economía, impidiendo que nuestros científicos investigadores asuman las amplias facultades que les otorgaba su participación directa y real, por ley, en el Consejo Rector; se hurta a las Administraciones Públicas la posibilidad de asesoramiento que allí se otorgaba; y, sobre todo, se hurta a estas Cortes, no sólo la facultad de encomendar funciones, como establece la ley, en materia de investigación socioeconómica al Instituto, sino, fundamentalmente, la capacidad de control y participación que la ley establecía a través de la designación de miembros por parte de todos, de todos los Grupos Parlamentarios en su Consejo Rector; Consejo que asumía las más amplias facultades en lo concerniente a la actuación y gestión del Instituto, como por ejemplo —y cito sólo algunas— la determinación de las directrices de su actuación, la aprobación de sus programas y planes de actuación, la aprobación del anteproyecto de su presupuesto, las propuestas de su estructura orgánica, las propuestas del número, estructura y ubicación de las secciones, la propuesta de nombramiento del Director del Instituto, etcétera, etcétera.

Y así, Señorías, comprendan que me pueda preguntar dónde quedan en esta primera actuación legislativa de esta Junta las cuotas de su anunciada política participativa. Pero es que tampoco queda mejor parado, a mi juicio, su afán descentralizador, sus propósitos descentralizadores. Porque en esta iniciativa legislativa no encontramos brizna alguna de la anunciada política descentralizadora, ni en el plano espacial regional, ni en el político administrativo. En relación a la descentralización espacial regional hay un evidente retroceso en esta actuación, evidentemente. Recordemos que en la Exposición de Motivos de la Ley de creación, en su artículo doce, se señalaba que la estructura interna estará formada por secciones temáticas, órganos investigadores descentralizados —textualmente cito— que se ubicarán en diferentes puntos de la geografía regional, en diferentes localidades, en base, principalmente, a criterios de eficacia investigadora. Pues bien, este imperativo y principio es, precisamente, lo que viene a refrendar el Decreto 112/87, de siete de Mayo, cuando establece, por Decreto, las secciones de Economía General y de Estadística en Valladolid, la de Economía Agraria en Salamanca y la de Economía Industrial Minero-Energética en León. Y ello a propuesta unánime del Consejo Rector y previas consultas formales y beneplácito correspondiente a los Presidentes de las respectivas Diputaciones, en orden a concitar esfuerzos y colaboración económicas, y a los tres Rectores y Presidentes, y los tres Presidentes de los Consejos Sociales de las tres Universidades, en orden a coordinar recursos humanos e investigadores.

Pero es que aún hay un retroceso descentralizador acumulado en el plano político-administrativo; porque ¿no lo es perder, destruir un organismo que trabajaba bajo el control directo parlamentario de estas Cortes y con relativa independencia del Ejecutivo? Y más aún: si

recordamos que por Decreto se había constituido en el órgano encargado de recibir la información del Instituto Nacional de Estadística y del mantenimiento del secreto estadístico, a la vez que entre su fines ya se encontraba —cito textualmente— el de la recopilación de datos y confección de series estadísticas de naturaleza económico y social —artículo cuarto— ¿no era esto, precisamente, muy similar, Señorías, a lo pretendido por el Grupo Popular en el Congreso hace unos días, el treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, cuando apoyaban la Proposición no de Ley del CDS sobre la dependencia parlamentaria del Instituto Nacional de Estadística, a fin de proteger —cito textualmente— la neutralidad, el rigor y la independencia de sus actuaciones y a fin, decían, de incrementar su fiabilidad y credibilidad?.

Señorías, en el Diario de Sesiones de ese día pueden encontrar, en las páginas tres mil ochocientos diez y siguientes, tanto la aportación del profesor Riobo, por el Grupo del CDS, en relación a este tema, como, en concreto, la aportación y el apoyo a esa Proposición no de Ley del señor Calero Rodríguez, en representación del Grupo Popular, cuando dice que va a apoyar dicha propuesta "porque lo estimamos oportuno y está debidamente planteada la necesidad de someter a un cierto control parlamentario, a una cierta dependencia del Parlamento, los trabajos realizados por el Instituto Nacional de Estadística; y es necesario que estos trabajos tan importantes gocen de la credibilidad, de la fiabilidad, etcétera"; Y en este mismo sentido se manifiesta también el representante del PDP, apoyando también la tesis del CDS. Yo... posiblemente nos hayamos adelantado a una intención plenamente asumida por parte de todos los Grupos, y precisamente hemos dado un paso, previamente, que en estos momentos, aun cuando se solicita en el Parlamento por los Grupos, aquí ya habíamos llegado a consolidar. Y, finalmente, ¿qué decir de sus pretensiones de ligar la desaparición del Instituto a los pretendidos motivos de austeridad, racionalización y eficacia administrativa!. Si se reflexiona sobre los hechos acaecidos, estas llamadas a esos principios se nos presentan —lo digo en serio y pido disculpas por el término— como un sarcasmo. Veamos; de momento y sin hacer recuento de las actividades, todas, se perderán las ya comprometidas aportaciones económicas —comprometidas verbalmente, y hay pruebas— de las Diputaciones de Salamanca y León para el mantenimiento de las secciones, a ubicar allí. Y a la vez, a mi juicio, se despilfarran ya, de forma inmediata, los recursos humanos, el capítulo humano que supone e implican las importantes aportaciones de los profesionales de la docencia e investigación, presentes durante este período en el Consejo Rector, como pueden serlo, por ejemplo, los profesores Andrés Suárez de la Universidad de León; Jesús Ruíz Huerta y Longinos Jiménez, de la de Salamanca; Josefa Fernández Arufe, Fernando Manero o Zenón Jiménez Ridruejo, de la Universidad de Valladolid. Pero es que ya hoy el Instituto está paralizado; hoy el

Instituto está paralizado, y eso, no lo duden, es, a mi juicio, o se puede calificar como derroche. Y muchos de sus proyectos, cancelados, sin coordinación, ni perspectivas; y eso, no lo olviden, se puede, tal vez, calificar como despilfarro. Y si Sus Señorías lo desean, se lo puedo detallar, proyecto a proyecto, cómo está y en qué situación está. Pero permítanme que, de momento, les ahorre la descripción pormenorizada de qué hacía el Instituto y de qué podía presumir.

Todo esto, a mi juicio, Señorías, no es austeridad, ni ahorro, ni eficacia. Porque no se trata de disminuir el gasto por disminuir el gasto. Se trata —como decía, insinuaba el Consejero de Economía— de que el índice de eficacia sea el máximo con el mínimo gasto (una técnica muy conocida, del mini-máx); o, si se quiere, el índice de eficacia, con el mismo gasto, se incremente y maximice o, al menos, se mantenga con el menor gasto posible. La pregunta es si esto es así. Tiempo tendremos de contrastarlo.

En definitiva, con este Proyecto sí se está haciendo tabla rasa de algo positivo; sí se está, por primera vez, desgarrando una parte institucional de esta Comunidad al servicio de toda la Comunidad. Se está haciendo tabla rasa de un acuerdo precedente, —traicionándole, posiblemente—, que se desarrolló, no solamente en Comisión, sino en contactos directos de este Procurador con el Portavoz del entonces Grupo Popular. Se está haciendo tabla rasa de la puesta en práctica de una real política de transparencia, de control, de participación y descentralización, y de las cotas de eficacia que la investigación aplicada, la investigación aplicada —no la básica ni la pura— del Instituto generaba. Y ello, Señorías, no con doscientos millones, como alguna vez equivocadamente se dijo, sino con ciento cincuenta y cuatro. Y ello, no con trabajos encargados solamente a empresas, en su mayoría, sino con sólo doce millones en el presupuesto de este año destinados a estudios y trabajos técnicos de empresas privadas; treinta y cuatro al fomento de la investigación socioeconómica —con una incorporación que ha habido este año al suscribir y... el Instituto en el convenio previo con la Universidad de Valladolid—, al fomento, repito, de la investigación socioeconómica en la Universidad; y el resto, destinado a proyectos propios, que si se quiere detallaré.

Posiblemente, han sido todos estos motivos los que, desde la perspectiva de la racionalidad y el deseo de no destejer y desguazar lo positivo, llevaron a todos y a cada uno de los miembros del Consejo Rector, en su última sesión, a deplorar y discrepar de su anunciada desaparición, e incluso a afirmar —lo cual implica un gran grado de disciplina, elogiable, eso sí— a su Presidente que, pese a su criterio, sólo el imperativo político le obligaba a aceptarlo.

Por todo lo dicho, les invito, Señorías, que sean ahora, no los imperativos políticos, sino los imperativos de la razón y los imperativos de las necesidades de nuestra

Región los que nos obliguen a rechazarlo. Señorías, seamos —como proclamó el entonces Portavoz del Grupo Popular al justificar el Acuerdo— sensatos, equilibrados y constructivos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Puede utilizar el turno de réplica el representante de Alianza Popular, señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Señores Procuradores. Dice el Portavoz del Grupo Socialista, señor Paniagua, o califica de pobre la exposición de motivos que precede al Proyecto de Ley de supresión de este Instituto. Eso, a mi juicio, constituye una apreciación subjetiva del señor Procurador, pues él no considera o no ve suficientes las razones aducidas en este preámbulo para la supresión del mismo, que creo que han quedado bastante claras y detalladas, tanto en la exposición que hizo el señor Consejero, como en la intervención que hice yo anteriormente.

Y se refiere después a palabras textuales del Diario de Sesiones del veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, que yo también he tenido la curiosidad de repasar. ¿Cómo se puede decir, señor Paniagua, que hubo consenso en la aprobación de este Proyecto de Ley de creación del Instituto? ¿Es que no ha quedado claro, en mi intervención anterior, que mi Grupo presentó una enmienda a la totalidad y que solicitó la devolución a la Junta del mismo? La constitución de la Cámara en aquel entonces hacía inevitable lo que ocurrió: esa enmienda fue rechazada; y ante lo inevitable, repito, se formularon enmiendas parciales. ¿Que tuvimos que transigir en alguna de ellas?. De acuerdo. Pero eso no significa que hubo consenso. Textualmente, yo también le leo una frase del Portavoz de mi Grupo en aquella sesión, el señor Caballero Montoya, que decía: "preferimos una Ley que fuese menos mala de lo que era en su principio". Pero eso no significa que hubiese consenso. En cualquier caso, después de crear un organismo que no cumple su finalidad, no veo motivo para que tengamos que mantener el mismo criterio siempre, que no ha de ser estático; nuestro Grupo puede cambiar de criterio, como el suyo. Y si el Instituto no ha cumplido la finalidad para la que se creó, lógico nos es y lícito nos es dado el cambiar ahora de criterio, si es que lo hubiéramos cambiado, que, repito, no se ha cambiado.

Que no ha sido necesario el Instituto está claro. En más de dos años de actuación del Instituto, yo también le puedo detallar a usted la realización en el mismo. ¿Convenios con Universidades? Sí. Y ya lo dijimos nosotros en nuestra enmienda a la totalidad, que ése era uno de los caminos a seguir: los Convenios con las Universidades; y en eso estamos también. Pero, ¿y los demás trabajos encargados a otras empresas, o contratados a otras empresas? Yo también se los puedo detallar. Y no

son doce millones los que se han encargado este año: SOFEMASA, dos millones novecientos cincuenta; IPD, cuatro millones novecientos noventa y cinco mil; AIDER, cuatro millones; José María Ríos, tres millones y medio; FLOPI, cinco millones; Investigación 70, ocho millones; CIDF, cuatro millones novecientos ochenta mil. Sume usted, a ver si son doce o son más. Después de todo son trabajos que, simplemente, se encarga metodología para realizar unos estudios en unos campos temáticos, que debía ser, precisamente, la actividad propia del Instituto. El Instituto, en este año y medio que ha llevado de actuación, prácticamente no ha realizado ningún trabajo de elaboración propia; se ha limitado a contratar con otras empresas. Para eso no es necesario, como digo, mantener un Instituto con un presupuesto de ciento cincuenta millones, de los que setenta y ocho millones y pico —más del 50%— se lo lleva el personal.

Y luego, lamento el tono dramático que ha utilizado el señor Paniagua en su exposición, al hablar del desgarró, de desmantelamiento regional. No tenga usted miedo, señor Paniagua, esto no significa ningún desmantelamiento de las Instituciones Regionales.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Puede hacer uso el señor Paniagua del derecho de réplica.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Gracias, señor Estella. Yo sí lamento el desgarró, lo siento. Depende cuál sea. Si usted no, allá su responsabilidad, histórica o no.

Mire, le agradezco de todas formas que no me haya contestado; quiero decir que, por lo tanto, ha asentido a una serie de argumentos que aquí he expuesto, muy importantes, como, por ejemplo, el tema de la propuesta de modificación del Instituto Nacional de Estadística, con las manifestaciones de su Grupo. Si no lo tiene, se lo puedo dejar ahora, le puedo hacer fotocopias.

No he querido entrar, a propósito, en el tema de la planificación. Mire, yo que esta materia, como catedrático de la Universidad, la he explicado muchas veces, me da rubor entrar en algo que podría, no solamente aburrirles, sino que me ha llevado a conocer una larguísima y amplísima literatura, donde, efectivamente, se pueden encontrar cien conceptos de qué es planificación. Dejemos el tema de la planificación y del concepto al margen; se ha modificado el término. Sí que digo que se ha recogido tal cual en las funciones que asume la Secretaría General de la Junta de Castilla-León, a través de su nueva estructura orgánica. Así, tal cual, la palabra. Pero, simplemente, de lo que se trata es de poner en marcha una planificación indicativa —como lo quería Perroux— para elaborar los planes de desarrollo regionales, ni más, ni menos; el proceso de elaboración de un plan se llama planificación. Y, evidentemente, el

Instituto poco pudo hacer en mil novecientos ochenta y cuatro para elaborar el PDR, cuando no estaba constituido ni creado; poco pudo hacer.

Sobre el carácter investigador, ya he dicho antes de forma indirecta algunas cuestiones; sobre el secreto estadístico he dicho todo; sobre las razones de coste he dicho algo; y sobre las dos cuestiones que, realmente, me plantea en estos momentos, señor Estella... Mire: si hubo o no hubo consenso. Evidentemente. Se empieza por la discrepancia, pero es que se terminó en el acuerdo, yo no sé cómo ni por qué. Efectivamente que en medio hubo esas conversaciones —y usted lo sabe— con el señor Caballero Montoya, directamente por mi parte, donde llegamos a puntos de encuentro, y lo que llegó aquí, en la última sesión, aunque empezáramos con una enmienda a la totalidad, precisamente por ese acercamiento y por ese acuerdo, fue que se retiraron todas las enmiendas incluso parciales al Proyecto. Fíjese. Y me dice: ante lo inevitable, votamos a favor. Pues ante lo inevitable, pues vote usted en estos momentos en contra ¿Verdad que no? No, nosotros no vamos a votar a favor ante lo inevitable. Eso sería... me parece que ese argumento cae de toda lógica; ante lo inevitable, haber votado en contra. Claro.

En cuanto al tan cacareado "actividades o no actividades". Yo le voy a presentar la memoria del año ochenta y seis y del ochenta y siete, se lo prometo, se lo voy a entregar a todos los miembros de esta Cámara. Pero le puedo decir una cosa, fíjese, muy rápidamente. Actividades, en estos momentos paralizadas, y una comprometida ya y puesta en marcha, que ahora costará volverla hacia atrás: Primer Congreso de Economía Regional de Castilla-León, a celebrar el año... en Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Estaba en marcha. Si es posible que se haga, que se haga, pero eso se ha paralizado. Estaba constituido el Consejo, las Ponencias, y anunciado. Paralizado.

Creación del Instituto. Proyectos propios. Mire, los informes de coyuntura, ojalá, ¡ojalá! sigan con su periodicidad y con su calidad relativa, evidentemente. ¡Ojalá! Se lo deseo de todo corazón. El anuario estadístico, ojalá continúe. La reseña estadística de Castilla y León, que era una publicación que se intentaba que fuera periódica, se estaba realizando.

Sigo con los proyectos propios. La explotación del Padrón Municipal de habitantes: se estaba realizando, está paralizado. El Plan Estadístico Regional, —sobre estadísticas sociodemográficas, laborales, etcétera..., sectoriales, jurídicas—: está paralizado. La encuesta sociodemográfica sobre movimiento natural de población: está cancelada. La creación de un Centro de Documentación e Información estadística: está cancelado. Etcétera. Y estas son actividades propias que estaba desarrollando el Instituto, junto con informes internos que daba —y para eso estaba creado— al resto de Con-

sejerías, al Presidente de la Junta y, si así lo hubieran deseado, a estas Cortes y a su Presidente.

En colaboración, por convenios, están en estos momentos paralizado: la encuesta de coyuntura industrial con el Ministerio de Industria (se iba a realizar para Castilla-León) y la encuesta sobre estadística coyuntural de la Industria de la Construcción, con el MOPU, para Castilla y León. Cancelados los dos Proyectos en colaboración. Y, efectivamente: estudios y trabajos técnicos contratados a empresas. Le voy a decir: efectivamente, están comprometidos veintidós millones de pesetas en estos momentos, pero es que hay comprometido del ejercicio anterior; está presupuestado solamente este año doce millones de pesetas. Y le voy a decir que hay temas muy importantes que no podía asumir el propio Instituto, o que mejor que no lo asumiera, por sus escasos —de momento— medios. Se dé cuenta que se contrataron los primeros técnicos en Octubre del ochenta y seis. Hasta entonces no... —del ochenta y siete, perdón, del ochenta y seis—, no fue posible.

Repercusiones jurídicas sobre nuestro Estatuto como consecuencia de la adhesión, etcétera, etcétera. Han visto el trabajo, efectivamente. Se encargó a un equipo de la Universidad de Valladolid. Estudio de Prospectiva de la economía de Castilla-León, año dos mil: está en realización. Plan Informático del Instituto: evidentemente, tendrá que desguazarse. Proyecto de elaboración del índice de precios al consumo en Castilla-León: está cancelado. Análisis de la inversión pública en Castilla-León: está en vías de conclusión.

Programa de creación de un banco de datos para Castilla y León, de creación de un banco de datos: cancelado. Estudios sobre actividad económica de la población de Castilla y León, pendiente de la firma. Proyecto de tablas Input-Output y contabilidad regional de Castilla y León, iniciado —con una asignación de 8.000.000— y a desarrollar, evidentemente, —lo ha cogido con mucho cariño—, por el Consejero actual y la futura Consejería, si es que en estos momentos se vota la ley.

En vigencia, por lo tanto, yo también puedo sumar, de mis cálculos, peseta más arriba, peseta más abajo, en estos momentos comprometidos 22.000.000 de pesetas. Y convenios para fomento de la investigación con las Universidades, con la Universidad de Valladolid, uno firmado y operativo, y elaborados y comunicados a las dos Universidades de Salamanca y León, por valor en total de 34.000.000 de pesetas. Yo no tengo ningún inconveniente en dar todos estos datos. Al revés. Es que el Consejo Rector lo conoce, porque ha aprobado por unanimidad todos estos proyectos, y ha aprobado por unanimidad el Consejo Rector, después de largos debates, con participación de representantes de todos los Grupos aquí presentes, y miembro excepcional por ejemplo ha sido el Consejero Posada, señor Posada; estos proyectos se conocen, estos proyectos y sus presupuestos se han consensuado y ésa ha sido la labor que en diez meses

escasos —mejor dicho, yo diría que casi ocho— el Instituto ha podido iniciar y desarrollar.

Nada más. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente, Señorías.

Por la elegancia y nobleza que me caracteriza, no voy a referirme a ninguna cifra, a ninguna cifra. Quiero decirle, señor Paniagua, que el hecho de que estén paralizados es lógica consecuencia —algunos proyectos que no se han iniciado— de conocer cuál va a ser la resolución que las Cortes adopten.

De todas las formas quiero manifestarle que, cuando le estaba escuchando, no sabía si lo que estaba haciendo era volver a defender la implantación del Instituto, o, realmente, defender la no desaparición. Porque ha dicho muchas cosas. Yo nunca dije que la desaparición del Instituto fuese consecuencia de la fusión de las Consejerías. Usted ha contestado eso, no sé a quién lo habrá oído.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Bueno, yo no he dicho que fuese por la fusión de Consejerías. He dicho por la asunción, en ciertos centros, como es la Secretaría General, de ciertas funciones. Luego no creo que tenga nada que ver la fusión de la Consejería de Economía y Hacienda con la de Industria y Energía, con el Instituto que estamos hablando. Bueno, luego volvemos si quiere.

De todas las formas, señor Paniagua, no me ha contestado de verdad a por qué debe de existir el Instituto. Porque lo que me ha dicho ha sido las funciones, los acuerdos con las Universidades, las siguientes funciones y competencias y demás. Si le he estado contestando que todas esas funciones las vamos a realizar, por motivo de economía, dentro de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, que, por ello, incorpora todo el personal, en caso de que estas Cortes tengan a bien votar a favor de la desaparición. Quisiera extenderme, pero como parece ser que toda la matización que ha hecho usted, en cuanto a las razones de permanecer el Instituto es la interpelación del Grupo Parlamentario, en todo caso, si quiere el Portavoz del Grupo Parlamentario que le conteste por esa razón. Porque todos sabemos, todos sabemos que esas razones obedecen más a cuestiones personales y de cierta habilidad en el manejo de cifras, que a las razones que estamos argumentando y propugnando para la desaparición del Instituto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones pueden tomar la palabra los

distintos Grupos, comenzando por los Grupos Parlamentarios intervinientes. Por Alianza Popular, ¿quiere hacer uso de la palabra...? Muchas gracias. ¿El Grupo Socialista desea alguna otra intervención? Muchas gracias. Los Grupos no intervinientes... Sí. El Grupo Mixto en primer lugar, señor De las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías.

Para consumir un turno de fijación de posición del PDP en relación con este Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación, dado que esa propuesta, esa proposición responde al cumplimiento del programa electoral que el candidato, hoy Presidente de la Comunidad, señor Aznar, nos expuso en su Sesión de Investidura. Y lo encajaba en su política respecto a las Administraciones, y fundamentalmente porque esa política iba encaminada a la austeridad y ahorro del gasto público, a ajustar lo más posible las organizaciones... la organización a las competencias y hacerlas compatibles con una mayor descentralización, a la profesionalización de la función pública; y todo ello en base a que, efectivamente, el Gobierno tiene la capacidad de autoorganización que le da la Constitución y el propio Estatuto y, por lo tanto, yo creo que debe tener la posibilidad de ajustar esa organización de la manera que crea más adecuada para conseguir los fines que se propuso en su proyecto político.

Y si analizamos, efectivamente, cuáles son los fines y las funciones de este Instituto de derecho público adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, nos encontramos que la Ley que lo aprueba señala tres fines fundamentales: la realización y fomento de la investigación socio-económica de la Región, el asesoramiento a las Administraciones Públicas, y también se dice que podrá realizar convenios con las Universidades para realizar esta investigación. En relación con sus funciones, establece la realización de estudios técnicos para la programación económica regional, elaboración y promoción de estudios y planes relacionados con esta materia, seguimiento de las coyunturas económicas regionales, recopilación y ordenación de datos así como la composición de series estadísticas en materia económica y social, y emitir informes sobre estos temas.

Y yo creo, realmente, que de la enumeración de los fines y de la enumeración de las funciones que en estos momentos tiene encomendados el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León no se desprende que necesariamente tenga que ser uno u otro instrumento administrativo la forma más eficaz. El anterior equipo de Gobierno, la anterior Junta, estableció como sistema más eficaz la de ese organismo de derecho público adscrito a la Consejería. No creo que haya una gran diferencia, en cuanto al cumplimiento de los fines y de las funciones, el que esto pueda realizarse dentro del propio organigrama, dentro de la propia Administración

de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta, puesto que ya es un organismo adscrito a la misma.

Por otra parte, yo entiendo que la bondad de los trabajos que realice ese Instituto no viene por la cualidad jurídica del mismo, sino vendrá porque los funcionarios o los técnicos o los expertos que ejecuten y realicen esos trabajos, verdaderamente, conozcan del tema, verdaderamente lo estudien en profundidad, hagan un seguimiento de todos esos asuntos. Por lo tanto, entra dentro de la profesionalización de la Administración Pública la posibilidad también de hacerlo desde dentro de esa Administración.

Sí me preocupa, señor Consejero, lo que respecta al apartado cuatro de las funciones de este Instituto, que es la recopilación y ordenación de los datos, así como la confección de series estadísticas de naturaleza económica y social, porque, efectivamente, este es un tema de especial sensibilidad. Aquí y en nuestro país, en estos momentos, se puede decir, sin temor a equivocarse, que la credibilidad de las estadísticas nacionales, desde luego en estos momentos está por lo suelos. Y no digamos si esas estadísticas se... a nivel europeo, o no digamos cuáles son los criterios y la opinión que de esas estadísticas se tiene en estos momentos en Europa. Seguramente nadie se ha creído el que el aumento de precios al consumo, en el mes pasado, haya sido cero, precisamente porque realmente no creemos... realmente los ciudadanos de este país no creen y no tienen fiabilidad en sus estadísticas. Y por lo tanto, efectivamente, si ese apartado de las funciones del antiguo Instituto de Derecho Público, pues, están en manos de la Administración, están en manos del Gobierno, hay el peligro, o puede haber la tentación de que se manipulen de alguna manera que beneficie los propios intereses del Gobierno. Por eso, nosotros distinguimos desde nuestra posición el que el resto de los fines y funciones caben perfectamente su realización mejor dentro de la Consejería de Economía y Hacienda, pero nos gustaría que se fuera analizando, quizá de futuro, la creación de un Instituto Regional de Estadística con todas las garantías, con todos los controles necesarios para que efectivamente, primero, pudiéramos gozar de unas estadísticas verdaderamente fiables y, después, que además fueran creíbles por los ciudadanos.

Por otra parte, en la mencionada ya varias veces sesión de Investidura dijimos que nos preocupaba sobremanera cuál iba a ser la solución que se iba a dar al personal que legalmente estuviera contratado por la Junta, fuera funcionario o por cualquiera de los sistemas, pero legales, que hicieran que hubiera un personal dependiente de la Junta. Y, por lo tanto, nos preocupa, porque por otra parte creemos y tenemos entendido que el personal contratado, parece ser con la calificación en algunos casos de becarios del Instituto, pues tenemos entendido el PDP que es un personal cualificado, que ha hecho hasta ahora bien las cosas y que, por lo tanto, es un personal que, si legalmente ha estado contratado por este Instituto, nosotros queremos que se le dé la acogida correspondiente

también dentro de la Consejería de Economía y Hacienda para cumplir ésta y otras funciones que se puedan encomendarles, para salvaguardar los derechos de este personal que en estos momentos tiene el Instituto.

Y dicho esto, pues, manifestar para terminar que el PDP, por estas razones brevemente expuestas, va a apoyar la proposición de supresión del Instituto, y no solamente por dar cumplimiento a nuestra promesa de apoyar el discurso de investidura del programa del candidato, sino porque realmente creemos que, en esta nueva situación, se pueden cumplir los fines y las funciones que tiene el Instituto, a través de la Consejería, de una manera quizá más eficaz, de una manera más austera, de una manera más descentralizada; que cabe dentro de la capacidad de autogobierno que necesariamente tiene que tener la posibilidad el gobierno de darse así mismo, y que, por otra parte, esperamos que se analice y se estudie esa posible creación de un Instituto Regional de Estadística, con todas las garantías de solvencia técnica y de salvaguarda de los datos y de pureza en la elaboración de los mismos.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor De las Heras. En nombre del Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el Procurador señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Señor Presidente, Señorías. El Centro Democrático y Social ha seguido con suma atención, como no podía ser menos, claro, la profunda, detallada, exhaustiva y clarificadora intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios. Y ha apreciado un cierto grado de coherencia, y yo creo que el único hasta el momento, entre las propuestas políticas del Grupo Popular y esta acción concreta y específica. Creo que es, desde nuestro punto de vista, el único momento en que se ha dado coherencia. Evidentemente, si el señor Presidente de la Junta, si el señor Consejero de Economía y Hacienda dicen que no son partidarios de la planificación, parece lógico que sobre un organismo dedicado a la planificación. Otra cuestión distinta es si la planificación es necesaria o no, y eso ya no sería objeto de este debate. Pero sí creo que convendría decir que, si ustedes no son partidarios de la planificación, sorprende notablemente que presenten un presupuesto que es, precisamente, la planificación de la economía, traducida a actos muy concretos, de una acción económica y ejecutiva del órgano de gobierno. Y, además, un presupuesto altamente planificado.

Pero, bien. Ustedes no son partidarios de la planificación y, consiguientemente, suprimen el organismo encargado de la planificación. Bueno, aquí se ha debatido si estas funciones... Porque, ¡cuidado!, suprimen el organismo, pero no las funciones, porque en la exposición de motivos de la Ley y en el resto del articulado lo que ustedes hacen es adscribir esas funciones al órgano central, al órgano centralizado, que es la Consejería de

Economía y Hacienda. Y ahí me permito discrepar con el señor Estella cuando sostiene que los organismos de naturaleza jurídica denominados Organismos Autónomos están siendo suprimidos. Nada más incierto. Precisamente, los organismos de naturaleza autónoma, los organismos administrativos o comerciales, industriales o financieros de naturaleza autónoma, sujetos al régimen jurídico de organismos autónomos, son instrumentos con los cuales las administraciones públicas se han dotado para hacer más eficaz la gestión de determinados servicios. Hay otros, además; por ejemplo, las empresas públicas. Pero es absolutamente incierto que se esté produciendo un proceso de supresión de organismos autónomos, sino todo lo contrario: frecuentemente, el organismo autónomo es el instrumento más adecuado para la gestión de determinados servicios.

Pero hay una incoherencia mayor todavía en la exposición de motivos del señor Consejero sobre la supresión de este organismo, y es la incoherencia de la centralización/descentralización. Si ustedes —lo han dicho en numerosas ocasiones— son partidarios de la descentralización, no me explico cómo lo que hacen es centralizar determinadas funciones y servicios. Me parece —y ya lo he sospechado en alguna otra ocasión— que ustedes no tienen las ideas muy claras sobre lo que es descentralización administrativa o desconcentración administrativa, que, por cierto, en una ocasión muy reciente un Consejero de esta Junta se limitó a contestarme diciendo que entre descentralización y desconcentración lo único que había era una diferencia semántica. Perdón, no me estoy refiriendo a usted sino al señor Consejero de Agricultura, exactamente al señor Consejero de Agricultura. Esta fue su contestación textual y quedará en el Diario de Sesiones. No quiero entrar tampoco en esa cuestión.

El CDS va a fijar su posición de manera definitiva. Nosotros somos partidarios de que ustedes ejerzan la potestad autoorganizativa. Esperamos que en su día, a su vez, ustedes sean partidarios de que nosotros podamos ejercerla. Somos partidarios. Creemos que es un derecho que le asiste al Gobierno. No estamos de acuerdo en cómo están ejerciendo ese derecho en el caso concreto del organismo autónomo de planificación y desarrollo económico. Pero vamos a respetar su voluntad. Les vamos a conferir un margen de crédito, una tarjeta de crédito (no la Visa Oro, por supuesto), una tarjeta de crédito para que ustedes puedan ejercer ese derecho autoorganizativo. El Centro Democrático y Social, respetando ese derecho, se va a abstener en este caso concreto. Pero, ¡mucho cuidado!, va a exigir, mediante la creación de una Comisión, a través de los cauces reglamentarios que esta Cámara permite, una Comisión de Investigación sobre la gestión anterior de este órgano que se suprime y sobre la liquidación y transferencia de sus funciones y competencias a los órganos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda; Comisión que anuncio ya que, a través de los mecanismos reglamentarios, será propuesta

por nuestro Grupo Parlamentario. Y tengan la seguridad, señores Consejeros, que este ejercicio del crédito —temporal, como todo crédito, claro— que a ustedes se les confiere le será exigido con intereses, debidamente, en un plazo prudencial de tiempo, para que justifiquen la eficacia de su gestión en este caso concreto. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas Gracias, señor Durán.

Vamos a proceder a someter a votación el Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.

Quienes estén a favor del Proyecto de Ley, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes estén en contra del Proyecto de Ley, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor de la propuesta: treinta y cuatro. Votos en contra: treinta y dos. Abstenciones: dieciocho. En consecuencia, queda aprobado el Proyecto de Ley de supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.

El señor Secretario procederá a continuación a dar lectura al nuevo punto del Orden del Día, incluido en el Orden del Día de esta sesión al comienzo de la misma.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Sexto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, 1-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas urgentes en materia de servicios sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número seis, de siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Con el fin de presentar la correspondiente Proposición No de Ley, tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señor Presidente de la Junta, señores Consejeros, señores Procuradores. El Grupo de Procuradores socialistas ha presentado esta Proposición No de Ley con el objeto de dar cumplimiento a una de las misiones que al Legislativo corresponden en nuestro sistema democrático: la de instar al poder Ejecutivo a que haga frente a sus responsabilidades y a que desarrolle con prontitud y celeridad los servicios públicos que tiene encomendados.

En principio, a la Proposición hemos querido darle carácter de urgencia porque realmente pensamos que afecta a los sectores más desprotegidos, más necesitados y, por lo tanto, más perjudicados por cualquier retraso de la sociedad castellano-leonesa; los grupos más marginados, los que necesitan de un apoyo específico de los servicios

sociales para poder afrontar con una relativa situación de igualdad la vida en sociedad.

Desde que recibió las transferencias en materia de Servicios Sociales, la Junta de Castilla y León ha ido paulatinamente mejorando la ejecución de los créditos presupuestarios en esa materia, en servicios sociales, y, muy particularmente, aquellos fondos destinados a ayudar a las personas en estado de extrema necesidad, a ayudar a las personas que necesitaban un apoyo específico en su minoría de edad, a ayudar a las entidades que podían desarrollar una política positiva en materia de servicios sociales, mediante fórmulas que han ido, desde la firma de conciertos, a la realización de convocatorias periódicas de subvenciones, a la federación, al impulso de la federación de alguno de estos colectivos que permiten —que han permitido en su día— que el hoy Consejero de Cultura y Bienestar Social, cuando se refirió al programa de trabajo de su Consejería en esta materia, hiciera referencia constantemente a proyectos o a federaciones de colectivos, o a programas de trabajo de la Administración que habían sido impulsados y desarrollados en la anterior etapa. En particular, determinadas líneas de subvenciones y determinados conciertos han sufrido un impulso en la celeridad de su tramitación administrativa desde la aprobación de la Ley de Hacienda, que permitía a la Junta de Castilla y León anticipar subvenciones a colectivos o a personas en estado de extrema necesidad para su posterior justificación, y que permitían algunos Decretos y algunas normas emanadas de la Ley de Hacienda, también, el libramiento pronto de determinados fondos a Delegaciones Territoriales de la Consejería para que hicieran frente al pago de esas obligaciones en materia de servicios sociales. Cuando se produce el traspaso de poderes de la anterior Junta de Castilla y León a la actual Junta de Castilla y León, en las Delegaciones Territoriales de Bienestar Social se han librado ya los dos primeros trimestres de los fondos dedicados a la ayuda a personas en estado de extrema necesidad; se ha creado una normativa que permite el libramiento trimestral de estos fondos y que permite también que las comisiones provinciales, que emiten los informes preceptivos para que esos fondos lleguen a esas personas que están en esa situación, en la primera quincena a trimestre vencido presenten sus proyectos para el otorgamiento de estos fondos; se ha creado un sistema ágil de libramiento de fondos a las familias que recogen a los menores, que están sometidos a protección, pero no internados en centros, sino en familias de acogida o en su propia familia con apoyos suplementarios; y se ha entregado, utilizando el precepto de la Ley de Hacienda que permite, sin justificar, un anticipo de subvención del 40%, a muchas entidades de la región el 40% de las subvenciones concedidas para que, después de la justificación de ese 40%, se haga frente a una segunda subvención y así la entidad pueda contar siempre con un fondo anticipado que le permita subvenir a sus necesidades sin problemas y sin necesidad de buscar fuentes de financiación con créditos bancarios.

En este sentido, es especialmente importante que la transferencia de poderes no afecte al libramiento normal de estos fondos. Por eso, el Grupo de Procuradores Socialistas presentó el día veinticinco de Septiembre del año en curso una Proposición no de Ley que solicitaba a la Junta de Castilla y León que en un plazo extremadamente urgente librara los fondos destinados a las familias de acogida, para ayuda a personas en estado de extrema necesidad, en un plazo de siete días desde la presentación de la Proposición, lo que permitiría que estas ayudas, realmente, se adjudicaran en los quince días siguientes al trimestre vencido y se entregaran a las personas que, evidentemente, lo necesitan con suma urgencia.

Asimismo, solicitábamos que aquellas asociaciones que, después de haber recibido de su subvención o de su concierto un 40% de fondos a anticipar, hubieran justificado convenientemente la utilización de esos fondos, recibieran un segundo plazo del 40% en un plazo de un mes. Y, asimismo, también, pedíamos que se hicieran frente a los conciertos con comunidades terapéuticas de rehabilitación y deshabituación de toxicómanos, porque nos parecía importante que tampoco sufriera... un colectivo tan necesitado de ayuda como son los drogodependientes de esta Comunidad tampoco sufriera ningún retraso y pudiera, lógicamente, la Junta de Castilla y León atender a las necesidades de este colectivo, a través de una red de centros privados que completaran la actuación del sistema sanitario público, y que completaran diversas fases del tratamiento que no puede prestarse a través de una red hospitalaria o ambulatoria.

Desde la presentación de esta Proposición No de Ley a la discusión de la misma en la Cámara, la Junta de Castilla y León algo ha hecho. Antes me refería al problema de la peste equina. Nosotros estamos satisfechos con que la Junta de Castilla y León recoja con sensibilidad social nuestras iniciativas parlamentarias y que, por lo tanto, dé cumplimiento a lo que nosotros pedimos. Estaríamos más satisfechos si nos permitiera que fuera el Pleno de las Cortes el que le instara a hacer lo mismo, con flexibilidad, pero de esto algo podremos hacer cuando esté reformado el Reglamento. Mientras tanto, manifestamos nuestra satisfacción por los puntos a los que ya se está dando cumplimiento, pero queda mucho por hacer. Quedan esas entidades que quedan por recibir el segundo plazo de su subvención; queda por firmar el concierto con las comunidades terapéuticas; quedan algunos fondos por librar en algunas Delegaciones Territoriales, y, en este sentido, nosotros tenemos que defender nuestro texto. De alguna manera, no interprete la Junta de Castilla y León que este texto supone un reproche; supone, simplemente, el fijar un orden de prioridades. Nosotros pensamos que estos temas son muy urgentes. Sabemos que la Junta, lógicamente, y en una Consejería tan complicadísima como es ahora la Consejería de Cultura y Bienestar Social, tiene un campo de actuación tan dilatado que, muy probablemente, tenga que hacer frente a muchas obligaciones, a muchas

necesidades y, lógicamente, tenga que priorizar algunas en detrimento de otras; nosotros pensamos que no puede ir en detrimento de estas necesidades concretas que exponemos en nuestra Proposición. Se refieren, yo pienso, a los colectivos más desfavorecidos de la región, a los más necesitados de la actuación de poderes públicos. Todo lo que podamos hacer está ya en buena parte encauzado, y siempre podemos ir ganando, con el concurso de todos, en ir mejorando cómo llegan esos fondos a los ciudadanos. Nosotros pensamos, realmente, que las proposiciones que incluimos en nuestro texto no le generan problemas a la actual estructura de la Junta para poder cumplirlas, no le generan problemas, y, en este sentido, sometemos el texto a la consideración de los Grupos Parlamentarios, anunciado también que, en la segunda toma de posesión... perdón, en la segunda toma de posición del Grupo Parlamentario Socialista me referiré a las enmiendas que han sido presentadas por alguno de los Grupos presentes en esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo enmendante... no, el señor Consejero, en primer lugar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Señor Presidente, Señorías. Una vez más, el señor Granada hace gala de su profunda preocupación por temas sociales, —que tenga Su Señoría por seguro comparto— y hace gala, también, de un perfecto conocimiento de la documentación de mi propia Consejería, que me gustaría compartir.

Ha hecho afirmaciones sobre la situación de los fondos sociales, y la Proposición No de Ley, a la que, evidentemente, —en mi opinión— no se puede dar luz verde, y trataré de razonar porqué. Parece desconocer, al menos parcialmente, la situación que la Ley de Hacienda de la Comunidad impone para librar determinadas subvenciones. No está de más, por tanto, con el permiso de la Presidencia, que repasemos un poco cómo están las cosas.

Hablaremos primero de las ayudas a las personas en estado de necesidad. Como Sus Señorías saben, el pago de estas ayudas está regulada por una orden conjunta de la Consejería de Hacienda y de Bienestar Social, de uno de Abril del ochenta y seis, en la que se establece que el libramiento de estos fondos se efectuará a través de órdenes de pago a justificar, a través de la cuenta específica creada por esta Orden en cada Delegación Territorial.

La regulación de los pagos a justificar, quedó establecida en el Decreto 118/83 de veinticuatro de noviembre, y posteriormente en el artículo 121 de la Ley de Hacienda Pública de Castilla y León.

Tanto en el Decreto como en la Ley se señala que los perceptores de estas órdenes estarán obligados a justificar en el plazo de tres meses la aplicación de las cantidades

recibidas... etcétera. Por lo tanto, las Delegaciones Territoriales perceptoras de estos fondos a justificar serán las encargadas de efectuar el pago al beneficiario, de acuerdo con lo regulado en la convocatoria anual, así como de realizar la justificación de estos fondos en los plazos previstos.

A mí me agrada el celo —y lo digo muy sinceramente— que expone o que expresa Su Señoría en estos temas, y me gustaría que ese mismo celo se hubiera presentado en la Legislatura anterior. Porque mire, Señoría, en el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, en este Capítulo, se habían contraído obligaciones económicas por 39.885.000 cinco mil pesetas, que fueron remitidas para su fiscalización, —hablo del ejercicio del ochenta y cinco— del doce de Septiembre del propio año; y a treinta y uno de Diciembre del ochenta y cinco se habían tramitado 34.562.138 pesetas, es decir, finalizado el año, todavía había ahí un problema de 5.292.862 pesetas.

En el año ochenta y seis ¿qué ocurrió? La resolución de diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis efectuó una convocatoria y distribuyó el crédito existente entre las nueve provincias. El envío de los fondos correspondientes al primero y segundo trimestre del año ochenta y seis se realizó para dos provincias en Septiembre, y para las siete provincias restantes en Diciembre, mes en el que también se enviaron las cantidades correspondientes al tercero y cuarto trimestre.

Quiero decir, por tanto, que la demora del año ochenta y siete no es —con mucho— la habida en los años ochenta y cinco y ochenta y seis.

En el año ochenta y siete, la convocatoria y distribución de créditos se efectuó mediante resolución de veinticinco de Marzo del ochenta y siete, y, en aplicación de esa normativa, el veintiuno de Abril del ochenta y siete se tramitó a la intervención delegada los documentos de pago correspondientes al primero y segundo trimestre; veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y siete, pagos correspondientes a primero y segundo trimestre del año en curso. El procedimiento de pago finalizó el catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, con la transferencia realizada por la Tesorería General a las Delegaciones Territoriales a través de las cuentas específicas. Con fecha dieciséis de Julio —este Consejero no había tomado posesión todavía— se procedió a tramitar a la Intervención Delegada los documentos de pago correspondientes al tercer trimestre —que es el que preocupa en este momento—, y el cuarto. La Intervención Delegada comunicó que no podían tramitarse estos documentos por no haberse fijado, haberse justificado los libramientos anteriores. Al día de hoy, y según informa la Intervención Delegada, han justificado las entregas anteriores, las Delegaciones Territoriales de Avila, Burgos, Soria y Zamora, estando pendientes las correspondientes a León, Palencia, Salamanca, Segovia y Valladolid. No se trata, pues, de falta de voluntad en

hacer estos libramientos, sino de impedimentos legales para poderlos hacer.

En cuanto al pago de..., referentes a protección de menores, aquí creo que la información que le han dado a Su Señoría no ha sido tan al día como acostumbra. Tengo que decirle que el segundo ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, el envío de consignaciones trimestrales se ha hecho con absoluta normalidad, y que, en concreto, las asignaciones correspondientes al tercer trimestre se tramitaron el trece de Julio del ochenta y siete. Por lo tanto, se tramitó, bajo la gestión del señor Araúzo, en tiempo y forma, y las del cuarto todavía no ha habido lugar a ellas.

El tercer punto que plantea son los convenios de atención a drogodependientes. En cuanto a la regulación jurídica de estos convenios, la Junta de Castilla y León, como sabe Su Señoría, firmó con la Delegación del Gobierno, para el Plan Nacional sobre drogas, un convenio de colaboración, con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete, en virtud del cual el Plan Nacional de Droga debería remitir a esta Comunidad un total de 86.452.000 pesetas.

El hecho cierto, el hecho cierto, en este momento, es que de esos ochenta y seis millones, la Delegación... o el Plan Nacional para la Droga no ha enviado más que el 50%: 43.226.000 pesetas, con fecha veinticinco de Mayo. Dado que este crédito es insuficiente para la firma de la totalidad de los convenios previstos, lo que ha hecho este Consejero es solicitar las correspondientes transferencias de crédito —al tiempo que ha instado al Plan Nacional sobre la Droga a que envíe el 50% pendiente— solicitar las correspondientes transferencias de crédito para proceder, tan pronto haya crédito disponible en el correspondiente Capítulo, a firmar los convenios. Sabe Su Señoría que si no hay crédito disponible la Intervención Delegada no lo da de paso y, por lo tanto, el problema es puramente administrativo.

Entonces, yo quisiera dejar claro que no se trata de un problema de voluntad política o de un problema de intenciones. Se trata simplemente de que la normativa burocrática que, pretendiendo una finalidad buena, como es el control de lo que se está haciendo desde la Administración Pública, en muchas ocasiones lo que hace realmente es imposibilitar que las cosas se hagan en tiempo y forma. Y Su Señoría sabe, yo creo que ya me va conociendo, que el tema de servicios sociales es un tema absolutamente prioritario para este Consejero. Tenga la absoluta seguridad que, sin ir más lejos, a la hora de discutir los presupuestos ha sido tema en los que la postura del Consejero ha sido bastante intransigente.

De conformidad con todo lo anterior, por lo tanto, y con respecto a las tres propuestas o a los tres puntos de su Proposición No de Ley, he de decir que con respecto al libramiento en el plazo de siete días de las cantidades señaladas, no es posible acceder a la propuesta, ya que el artículo 41 del Decreto 118/83 de veinticuatro de Noviem-

bre, impide dicha tramitación en los casos en que no se hayan justificado las consignaciones correspondientes al trimestre anterior; y ese Decreto le recuerdo a Su Señoría que no fue dictado por este Consejero.

Con respecto al libramiento de las consignaciones para hacer frente al pago de facturas generadas por las estancias en régimen de protección de menores, las cantidades correspondientes al tercer trimestre fueron todas, absolutamente todas, tramitadas el trece de Julio. Luego, en ese capítulo no hay nada pendiente en el momento actual.

En el segundo punto de su Proposición, la Consejería no puede proceder o acceder a la propuesta del Grupo Parlamentario, en tanto no se cumplan, por las entidades receptoras, lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/86, de veintitrés de Diciembre, referente al procedimiento de justificación. Haga usted una Proposición de Ley para modificar el artículo y tan pronto como yo pueda hacer el libramiento, sin vulnerar la ley, tenga la absoluta seguridad que lo haré.

En el tercer punto, he de decir que la Consejería de Cultura y Bienestar Social viene cumpliendo, desde inicios del mes de Agosto, todos los trámites necesarios para la firma urgente de los convenios de atención a drogodependientes. Desde entonces, los convenios previstos con entidades privadas han sido ya fiscalizados por la Intervención. Con respecto a los convenios a firmar con entidades públicas, no es posible en esta fecha continuar su tramitación por no haber llegado los fondos que tenía que haber remitido el Plan Nacional sobre la droga desde Madrid, y no haber conseguido —cosa que espero conseguir la semana próxima— las correspondientes transferencias de crédito, adelantando de otros capítulos de la Consejería lo que tenía que haber remitido el Plan Nacional sobre la Droga.

En principio, esa es la situación actual de la Proposición No de Ley que presenta Su Señoría, cuya finalidad última yo suscribo, pero cuya realización práctica, entiendo que con el sistema preparado al efecto no es posible.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. El Grupo Parlamentario enmendante tiene la palabra.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías. Yo tengo que confesar que a mí, al escuchar la exposición del señor Consejero, que en múltiples ocasiones lo he oído con gran atención, pues es hombre que se expresa bien y con claridad, me ha dejado un tanto estupefacto. Y me ha dejado estupefacto porque yo no puedo sustraerme al hecho de haber sido Portavoz en esta Comisión de Bienestar Social durante la pasada Legislatura, y es cierto, también, que durante esa Legislatura, en ocasiones múltiples —como así consta

en los Diarios de Sesiones, (por cierto, recibidos con un enorme retraso)— pues, consta mi preocupación por el tema y cómo he denunciado repetidas veces el hecho de las demoras enormes, tanto en las percepciones... ..como en las subvenciones a centros, que estuvieron —incluso— en grave crisis, hasta el punto de desaparecer, como eran, concretamente, los centros para asistencia a subnormales, que hubo momentos en que tuvieron unas graves crisis por falta de percepción de las donaciones que estaban presupuestadas.

Entonces, a mí no se me dio ninguna razón; solamente la promesa de que en un plazo de seis meses, de siete meses, de ocho meses, iban a recibir subvenciones incluso incrementadas, a lo que yo recuerdo que argüía diciendo que de poco le sirve a un hambriento, que esté en fase ya de maciación, que le prometan que le van a dar chuletas de ternera dentro de seis meses, pues, no tendrán eficacia ninguna; le interesará más un plato de alubias o de patatas hoy mismo.

Entonces, ¿qué pasa aquí?. Que cuando estamos el Grupo nuestro en el Gobierno, los miembros del Partido Socialista se han reconvertido, han cambiado de opinión, han cambiado de criterio, y además lo manifiestan con una premura y con un entusiasmo que me recuerda un poco al desmesurado entusiasmo de los conversos; porque traer esto aquí con esta urgencia, cuando es una cosa que ha estado ocurriendo durante todo su mandato y, además, en mucho mayor grado, me parece algo realmente disparatado.

Yo no voy a entrar en el fondo del tema, porque ya el Consejero ha dado datos sobrados de cómo están las cosas. Lo que sí quiero recordar es que el propio señor Granado, en una intervención anterior en esta Cámara, ha dicho, —innecesariamente, pero con una gran solemnidad—, que las leyes hay que cumplirlas. Y aquí es de lo que se trata, de cumplir las leyes, que además han salido de su Grupo, de ustedes. Pero, para demostrar que la sensibilidad social nuestra es tan grande o mayor que la del Grupo Socialista, tengo que hacer una precisión: ante mis denuncias, en su momento, en las diferentes Comisiones, no tuve eco ni respuesta satisfactoria. Pues bien, hoy, ante lo que ustedes traen aquí, que, realmente, es un deseo de todos que las subvenciones, que los libramientos lleguen puntualmente a su destino, lo que sí le planteamos es la posibilidad de unas enmiendas que, siendo..., juzgo yo, esta Ley, este Proyecto No de Ley, absurdamente innecesario, puesto que la voluntad nuestra, de la Consejería, de la Junta, y de todos los que componemos esta Cámara, creo que es clara de que todo eso llegue en su momento y en cuanto se pueda, pero, en fin, para demostrar que no somos tan faltos de receptividad a una inquietud planteada por su Grupo, el Grupo de Alianza Popular plantea la presentación de una enmienda que en síntesis queda redactada así:

"Primero, supresión de la Exposición de Motivos.

Segundo, en el artículo 1, donde dice "siete días", debe decir, "un mes", (no se nos puede imponer normas de imposible cumplimiento).

Y tercero. En los artículos 2 y 3, donde dice "el mes de Octubre", debe decir "en el presente ejercicio presupuestario".

Y cuarto. En los tres Artículos se añadirá al final: ...y que cumplan los requisitos legales y reglamentarios vigentes."

En esta situación, si nuestra enmienda se acepta, el Grupo Popular no tendría inconveniente en asumir esta propuesta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Si me permite, como cuestión de orden. Yo lo que quería era manifestar que, dada las dos intervenciones que han tenido lugar, yo preferiría si la Presidencia y la Mesa no tienen inconveniente, en intervenir antes que el Grupo Parlamentario del CDS, para fijar la posición del Grupo Socialista, y quedando muy claro que ya no hay otra intervención posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Después... Sí, en representación del Grupo Mixto, el señor De las Heras, para fijar posiciones.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Para fijar de una manera muy clara la posición del PDP, en relación con la propuesta, con la Proposición No de Ley, presentada por el Partido Socialista, dado que compartimos plenamente los objetivos que en dicha proposición plantea el partido Socialista.

El que se haya hecho por el anterior Gobierno un esfuerzo indudable de potenciación de programas asistenciales, tiene el respaldo de nuestro Grupo y el asentimiento de nuestro Grupo, como lo tendrá si el actual Gobierno hace un especialísimo esfuerzo también en reforzar esa política que hasta el momento se había seguido.

Y ustedes proponen tres objetivos: para que se libren las cantidades correspondientes al tercer trimestre a las personas en estado de extrema necesidad; para que la Junta firme los conciertos con entidades que prestan servicios sociales y si se han firmado se les complete el pago de las subvenciones de las que ya han recibido a cuenta el cuarenta por ciento; o que se formalicen, puesto que hasta el momento presente afirman que no se han formalizado, conciertos con las Comunidades terapéuticas de Rehabilitación de Toxicómanos de la Región. Y yo creo que hay que decir, porque eso es la realidad, que tanto anteriormente, en el anterior Gobierno del Partido Socialista, como desde el momento que ha tomado posesión el actual Gobierno de la Junta, ésta y otras tramitaciones de

expedientes, éstas y otras subvenciones, vienen manteniendo un reiterado y profundo retraso en la tramitación. Y eso hay que constatarlo así, porque es una realidad.

Por lo tanto, nosotros no creemos que la propuesta, —aún participando como ya he dicho plenamente de los criterios y del contenido de su exposición de motivos, que compartimos al cien por cien—, no creemos que la solución sea la que ustedes formulan a través de su Proposición de Ley. Porque vamos a ponernos en el caso de que esta Cámara aprobara, en el día de hoy, esa Proposición de Ley y, efectivamente, diéramos el mandato al actual Gobierno de la Junta de que en el plazo de siete días pagara a las personas en estado de extrema necesidad y a la protección de menores; que en el mes de Octubre pagara las cantidades pendientes de las subvenciones a asociaciones y entidades que prestan servicios sociales en la Región; y que de manera inmediata firmara esos conciertos con las Comunidades terapéuticas para atención a los drogodependientes, pues, nos encontraríamos con que se podría no realizar todo esto, como de hecho no se viene realizando, cuando ya tenemos un ordenamiento jurídico, que viene determinado por la Ley de Hacienda de la Comunidad, por el Decreto de aprobación de todas estas ayudas y subvenciones, por la orden de convocatoria de las mismas, y nos encontraríamos que, realmente, no es que no haya servido para nada, porque este debate yo creo que sí que sirve, —y yo agradezco, además, en ese sentido la iniciativa del Partido Socialista—, sí que sirve para debatir estos temas candentes, para crear conciencia en el Gobierno, en nosotros mismos y en la propia sociedad, de lo importante que es profundizar en estos programas tan esenciales, dotarles de la mayor cuantía, y agilizar sobre todo su pago, —y, por lo tanto, sí que sirven—, pero no conseguiríamos el fin perseguido de que se cumplan realmente esos plazos, porque tropezaríamos en esas dificultades legales que ahora nos plantean La Ley de Hacienda, el Decreto y la Orden de convocatoria.

Por lo tanto, lo que yo creo que habría que hacer, incluso ni aceptando siquiera las enmiendas presentadas a este proyecto, es planteamos el perfeccionamiento de esas leyes para que permitan, —incluso concediendo anticipaciones, cantidades anticipadas sin ningún requisito en los casos de extrema necesidad—, resolver ese problema.

Y a mi me satisface el que hayan ustedes planteado este asunto, además, por un tema puntual y concreto, que este Procurador ha tenido ocasión de vivir esta misma mañana antes de llegar a la Cámara. En mi propio domicilio se ha presentado un colectivo, la representación de un colectivo de padres, cuyos hijos están aquejados de una enfermedad que se llama fibrosis quística, —y que yo repito memorísticamente pero que realmente no se realmente de que se trata—, pero que no es una enfermedad de las catalogadas como de incurables, o de duración determinada, o de larga duración, y que, por lo tanto, a estas familias no se las pagan los medicamentos al cien por cien. Y me manifestaba un vecino de Aldeamayor de San Martín, un pueblo de la provincia de Valladolid y de nuestra Región, que su hijo corre el riesgo grave de morir, porque él, trabajador en paro, no

puede satisfacer el importe de las cuarenta mil pesetas que requiere el tratamiento de esta enfermedad, mensualmente.

Bueno, pues, señores Procuradores, señores del Partido Socialista, señores de Alianza Popular y del Gobierno de la Región, yo creo que lo que hay que hacer, por encima de todo, es quitar esos obstáculos legales que nos permitan, de manera contundente e inmediata, resolver estos problemas, y yo le rogaría al Consejero de Bienestar Social y Cultura de la Junta que tomara nota de esa iniciativa, en relación con estos padres que tienen este problema, y que empezáramos a dar soluciones a los problemas aquí planteados y a éste otro problema que yo le enuncio ahora al Consejero.

Y ésa sí que sería una forma de resolver los problemas de manera adecuada, porque, realmente, con la resolución que aquí aprobáramos, de una nueva Proposición de Ley, creo que no mejoraríamos en nada, tal y como está planteado el ordenamiento jurídico que regula los pagos de estas ayudas y de estas subvenciones en el momento presente, y que, por lo tanto, repito, no sería tiempo perdido, porque nos ha permitido debatir este asunto, porque nos ha permitido traer incluso un tema tan candente, como el planteado esta mañana a éste Procurador, de un asunto sangrante de que una sola persona en un pueblo de nuestra Región pueda correr el riesgo de fallecer, porque sus padres no tienen recursos para pagar el porcentaje que le corresponde en cuanto a los medicamentos.

Yo, por lo tanto, y concluyo, y el PDP apoyará cualquier iniciativa del tipo que sea, del tipo que sea, que permita el que el pago se haga de una manera rápida y ágil, pero entiendo que el camino que ha presentado el Partido Socialista, no el fondo del asunto, el camino, desde luego, no es el adecuado, no es el que nos va a llevar a conseguir ese objetivo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor De las Heras. Tiene la palabra el representante del Centro Democrático y Social, señor De Fernando, para plantear la posición de su Grupo.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El Centro Democrático y Social esta mañana, cuando se sometía a votación la admisión o no a trámite, en el día de hoy, de la Proposición No de Ley Socialista, votó afirmativamente, porque entendía que todos los temas tratados en esta Cámara, y más si son de una importancia social como el que presentaba el Grupo Socialista, puede ser bueno para que sirva de acicate al Gobierno en cuanto a la agilidad administrativa y resolución de los problemas. Pero mucho nos temíamos, y así hemos podido comprobar que en esta Proposición No de Ley no se trataba de resolver ningún problema, sino ya lo que va siendo habitual en esta Cámara de venir a plantear: ¡que bien gobernábamos nosotros, que mal lo hacen ustedes!, y, por la otra parte; ¡que mal lo hacían ustedes, que bien lo estamos haciendo nosotros! Porque son curiosos los planteamientos que han hecho unos y otros. Por ejemplo, el señor Granada, generalizando, ha dicho: el impul -

so a la agilidad administrativa que la Junta anterior había dado. Bueno, yo no sé en este tema, no tengo datos; reiteradamente se ha denunciado en esta Cámara los años, no meses o días, que tarda un Ayuntamiento en recibir subvención, o el contratista en recibir lo que ha hecho; el trabajo, es decir, la agilidad administrativa ha sido nula.

Pero además, en el tema puntual que tratamos resulta que los libramientos del tercer trimestre se hacen con fecha quince de Julio, es decir, sin hablar ya de fechas anteriores del año ochenta y siete, ochenta y seis, quince de Julio; y con fecha veinticinco de Septiembre piden que en siete días se hagan, es decir, antes del día dos del mes siguiente; por tanto, no cuadra una fecha con otra. Suponiendo que el servicio administrativo del tercer trimestre estuviese muy bien hecho, habría que compararlo en este trimestre al quince de Octubre. Ya ha dicho el representante del Grupo Mixto el inconveniente de aprobar esta Proposición No de Ley, porque podríamos encontrarnos con un tema insoluble desde el punto de vista de respetar el acuerdo de la Cámara o respetar el decreto que hay vigente sobre fechas. Y el señor Consejero, como único argumento para justificar por qué no ha librado las cantidades, viene a decir que porque en cinco provincias no está presentada la liquidación.

Señor Consejero, yo le pediría una cosa: que en la próxima subida a esta Tribuna pida perdón a los funcionarios: no se puede cargar en los funcionarios una negligencia de la Consejería. Si no lo han hecho y no le han enviado las liquidaciones, tome usted medidas; pero no venga aquí a decir que usted no puede librar cantidades porque cinco provincias han incumplido, cinco delegaciones suyas, unos plazos de enviarle las liquidaciones. Yo creo que es una acusación muy grave. Yo creo, señor Consejero, que usted tiene medios y argumentos para no admitir la Proposición No de Ley. El CDS va a abstenerse porque considera, desde el punto de vista jurídico, que una Resolución de ese tipo puede incluir, como decía antes, el que ustedes incumplan y tengamos que denunciarlo, o incumplan el decreto y también tendríamos que denunciarlo. Nosotros lo que necesitamos es que el impulso y la agilidad administrativa sean efectivos. Actuaremos de aquí en adelante como lo hemos hecho anteriormente, en ir vigilando, no solamente en este tema sino en todos los demás, el tiempo que tardan en llegar todo tipo de subvenciones, y a los más necesitados con mucha más razón.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Señor Presidente, Señorías. Muy breve, para aclarar al señor De Fernando que yo no he tratado de echar la culpa del problema a los funcionarios de cinco provincias, sino lo que he dicho es que hay cinco provincias que no lo han tramitado porque no tienen..., no han recibido la documentación oportuna. O sea, que quede claro: no es inoperancia de los funcionarios, sino que no han llegado los papeles a esas delegaciones y por tanto no lo han

tramitado. Simplemente eso. No estoy echando culpas a nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra, para su última intervención y fijación de posición, el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Con la mayor brevedad de la que sea capaz.

Bueno, el conocimiento de la documentación de la Consejería que el señor ...a profundizar un poco en lo que él ha intentado decir para justificar la inacción de la Junta en un tema que es bastante grave y que voy a intentar documentar.

Primera cuestión: Ayudas a personas en estado de extrema necesidad. En efecto, hay un problema de interpretación de la Proposición No de Ley socialista. Yo no me refería a los centros que tienen en custodia, mediante tribunales, ya sean de la Junta, ya sean centros privados, menores, menores de protección, y en ese sentido al hablar de protección de menores podía interpretarse así y desde luego que susceptible de confusión, sino aquellos menores que están con familias de escasos recursos y a los que se les concede una ayuda, en función de menores con madre..., (la propia orden de convocatoria hace referencia a madres, madres gestantes, madres con hijos de un determinado menor número de años, etcétera), para precisamente no llevarlos a centros de protección. Ayudas que están dentro de las ayudas a personas en estado de extrema necesidad. Es decir, que se tramitan habitualmente ayudas de madres que justifican su petición como estado de extrema necesidad el tener hijos y no tener recursos, y en ese sentido acepto la explicación, que ya conocí, en efecto, no por documentación de la Consejería sino por mis conocimientos habituales en materia de servicios sociales, de que los centros de protección de menores ya habían recibido los fondos, porque gracias a Dios la anterior Junta fue capaz de mandárselo, porque si hubieran dependido de la actual no los hubieran recibido todavía.

Y voy a justificar lo que digo, y voy a justificar lo que digo. En primer lugar, que las Delegaciones Territoriales lleven dos meses sin recibir la documentación necesaria para justificar las ayudas a personas en estado de extrema necesidad es un error suyo, porque antes no tenía ningún sentido que se mandaran cuando eran ayudas que podían otorgarse hasta Junio; que tenían que otorgarse hasta el veintiuno de abril, que se han otorgado hasta el doce de mayo, pero que, incluso, podrían otorgarse hasta junio en el caso de una necesidad sobrevenida (alguien que viva en una chabola y se le cae la casa en la última quincena de Junio y puede acudir a esa ayuda). Es decir, es a partir del treinta y uno de Junio, cuando esa documentación empieza a librarse. Bueno, ustedes me pueden decir: se podía haber enviado la documentación antes del veintiocho de Julio. Yo creo que, incluso, estaba enviada la documentación en todas las provincias, pero no voy a hablar de lo que no sé. Pero, evidentemente, del veintiocho de Julio para acá llevan ustedes dos meses sin enviar la documentación. Primera cuestión.

Segunda cuestión. El funcionamiento de las Delegaciones Territoriales de Bienestar Social de su Consejería, señor Consejero, es un caos. Hay Delegaciones Territoriales en las que hay dos funcionarios disputándose el puesto de Delegado Territorial, y hay secciones enteras que están venga a llamar a los servicios centrales pidiendo información de cómo tienen que tramitar los asuntos. Y no puede usted decir, después de dos meses, que la mala herencia recibida es la culpable de que yo no pueda enviar los fondos a personas en estado de extrema necesidad. Porque, incluso, la normativa a que usted está aludiendo y la normativa de la Ley de Hacienda a la que han aludido los portavoces del PDP y del CDS como justificación para abstenerse no es cierta, señor Consejero. La Ley de Hacienda dice en su artículo 122, —y se entiende que deroga el Decreto de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, que hacía referencia a los tres meses— que el Consejero de Economía y Hacienda podrá ampliar hasta seis meses el plazo anteriormente señalado cuando se hace referencia a gastos a justificar. Señor Consejero, basta una resolución de su compañero de Junta, el Consejero de Economía, Hacienda, Comercio, Trabajo, Industria, etcétera, etcétera, para que usted pudiera haber librado esos fondos sin la previa justificación, porque bastaba eso para que se ampliara seis meses el plazo. Y esas resoluciones eran habituales antes, porque antes las cosas..., en el año ochenta y cinco puede que estuvieran peor, pero, mire usted, desde que han empezado a salir las normas que usted ha mencionado, desde la Orden conjunta de la Consejería de Hacienda y Bienestar Social y desde la aprobación de la Ley de Hacienda las cosas iban mejor y los fondos empezaban a librarse bien. Usted mismo ha reconocido que los fondos del segundo trimestre se enviaron en abril. Y ahora van peor, señor Consejero. Es que llevamos dos años, y yo mismo he estado muy preocupado por cómo se libraban esas ayudas y he compartido la preocupación de los Grupos de la oposición entonces en la Cámara y he hecho lo posible por que se mejoraran las cosas; pero es que de aquí a dos meses van peor, van peor y no hay trazas de que mejoren. Porque incluso ustedes, sin hacer frente a las propias posibilidades que les da la Ley de Hacienda para delegar pagos... que ustedes están hablando ahora de que hay que reformar la Ley de la Función Pública para eliminar burocracia, cuando la propia Ley de Hacienda en sus preceptos prevé la posibilidad de delegar ordenamientos de pago. Es que no se enteran. De verdad se lo digo: no se enteran. Y el problema es que están haciendo cosas mal.

Cuando usted dice que las Entidades que han recibido el 40 % del primer pago sin justificar —y que, en virtud de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, una vez justificado ese 40 % pueden recibir el segundo 40 % a justificar— no le han justificado los gastos, usted no dice exactamente la verdad. Hay entidades que han enviado en los meses de Mayo, de Junio y de Julio a los servicios centrales de la Consejería, y en Agosto y en Septiembre, la justificación de ese primer uso del 40 % y todavía no se ha tramitado el segundo, y también eso es responsabilidad suya, señor Consejero, porque hay algunas de esas entidades que no han recibido la información sobre qué papeles faltaban, qué documentación faltaba para subsanar esos errores y, sin embargo, sí que ha recibido

una carta de su Consejería en la que se les comunica que ese concierto se les va a rescindir a treinta y uno de diciembre. Es decir, ¿qué pasa?, ¿que la burocracia nos come para todo lo que no sea rescindir conciertos?, ¿que podemos rescindir conciertos y no podemos tramitar la subvención?, ¿que no podemos tramitarles las justificaciones que han enviado? Pues hay muchas entidades de estas, señor Consejero, y si quiere usted al final del Pleno yo le detallo una relación de unas cuantas, las que yo conozco, y a partir de entonces me imagino que tendré que pedir a todas las de la Región que me lo comuniquen a mí, yo se lo comunicaré a usted y entonces se les solucionará su problema.

Y con el problema del concierto de centros de rehabilitación de toxicómanos. Bueno, el Plan Nacional sobre Drogas tiene unos libramientos de fondos. Estos libramientos de fondos, en efecto, tienen problemas. El año pasado el concierto se firmó el último trimestre y se prorrogó en los primeros meses del año en curso para permitir la rehabilitación de toxicómanos con cargo a los fondos del Plan nacional.

La información que yo tengo, señor Consejero..., y fíjese usted que yo soy muy prudente, es decir, de lo que estoy seguro, estoy seguro y de lo que no estoy seguro, no lo estoy, y de esto no estoy seguro. La información que yo tengo es que la Comunidad Autónoma no ha justificado los primeros 43.000.000 y que cuando justifique los primeros 43 se le enviarán los segundos. Puede no ser así, porque la Administración Central del Estado no es tampoco un prodigio; es decir, yo creo que funciona mejor que la Junta ahora, pero no funciona todo lo bien que debiera. Entonces, yo voy a admitirle que el segundo 50 % no hubiera llegado. Bueno, pero, ¿se ha justificado que se ha hecho con ese primer 50%?

Bueno, y si se han hecho cursos, etcétera, etcétera...? Bueno, una vez que ya ha terminado el plazo del concierto, que no terminaba exactamente el treinta y uno de diciembre del ochenta y seis, sino que terminaba vencidos los primeros meses del año ochenta y siete, una vez que ha vencido el plazo del concierto con las comunidades terapéuticas y estando ya preparado y habiéndoselo dejado el anterior Consejero el expediente, que sólo le faltaba firmarlo, que no se había firmado por esa pacatería de decir: Bueno yo no voy a tomar una resolución política entre la cual había habido discrepancias en la Comisión Regional de drogodependencias de qué entidades pueden o no ser concertadas, y a las cuales alguno de los altos cargos actuales de su Consejería había manifestado que tenía criterios contradictorios y que no estaba de acuerdo con qué entidades había que firmar, ¿ese expediente no se podía haber agilizado? Porque yo estoy de acuerdo en que ustedes tengan otros criterios, que el expediente inicialmente incluyera tres entidades. Y que a lo mejor ahora ustedes quieran concertar con más. Me parece muy bien. Pero empiecen a firmar por lo menos con esas tres, porque tienen 43.000.000, tienen una partida de la que pueden disponer, porque el problema este es muy grave. Y ahí no hay tampoco ningún problema, ningún impedimento burocrático. Ahí es un problema de que ustedes cojan el expediente, digan con qué entidades quieren concertar. Tienen documentación suficiente en los servicios de la

Consejería y pueden concertar con las tres que proponía el anterior equipo de la Junta, con tres más, pero pueden hacerlo ya.

Hay un problema con la Enmienda que nos plantea el Grupo Popular. Miren ustedes, yo lo que quiero es que los temas se solucionen y, en este sentido, me da igual que se solucionen siendo rechazada las Proposiciones No de Ley del Grupo Socialista que siendo aprobada, pero no podemos aceptar su enmienda. No podemos aceptar su enmienda, en primer lugar, porque yo creo que ni el propio Consejero la acepta, y a nosotros lo que nos interesa es que el Consejero desarrolle esos temas. Si el propio Consejero dice que eso es imposible o que no puede ser, que no puede estar en condiciones de asegurar si esto se va a hacer en un mes o en tres meses o tal, yo, me da igual pero es que, fíjense ustedes, por ejemplo, el error conceptual en el que cae la Enmienda del Grupo Popular. Bueno, la primera cuestión es que la Consejería de Bienestar social libre en siete días en vez de en un mes, bueno, libren en un mes en vez de en siete días los fondos para ayudas a personas en estado de extrema necesidad. ¡Si es que los pueden librar en siete días! ¡Si es que ya hay Delegaciones Territoriales que los ha librado! ¡Si es que hay alguna Delegación Territorial en donde no se han justificado los gastos, el segundo trimestre, que ya están librados los fondos! Que el problema no es ése, el problema no es ése. Desde el día veinticinco al día ocho se han librado fondos en algunas Delegaciones Territoriales, que no coinciden exactamente con la lista que nos ha hecho el señor Consejero de las que habían justificado gastos o no. Es que lo pueden ustedes consultar. Es decir, que el problema no está ahí. Porque además el problema sería una resolución del Consejero de Economía y Hacienda ampliando el plazo a justificar y en ese momento podrían librarse los fondos a las nueve. Si se pueden librar en siete días, en un mes, en quince, en diez, en lo que quiera; pero ahí no habría problema.

En cuanto a la supresión de la Exposición de Motivos, la Exposición de Motivos no se vota y, en ese sentido, tampoco hay mayor problema, porque como no se va a votar, se suprime o no... Yo estoy de acuerdo con ella; ustedes no, lógicamente. No hay problema, podríamos poner de acuerdo. Pero fíjense ustedes: nosotros decimos en el segundo punto: "Durante el mes de octubre la Consejería de Bienestar Social entregará aquellas cantidades pendientes por la concesión de subvenciones o la firma de conciertos a las entidades beneficiarias que hayan justificado convenientemente sus gastos". Es decir, a los que ya han justificado el 40 %, que se les libere el segundo 40%. Entonces, ¿qué problema nos encontramos?. Que ustedes dicen: no, que sea en el tercer trimestre del año. Pero es que después de ese segundo 40 % hay un tercer 20. Entonces, si les libran el segundo 40 % en diciembre, el tercero se lo van a librar al año que viene, y eso yo no es lo que quiero. Si han justificado convenientemente el 40 %, líbreles ustedes el segundo, que no tiene ningún problema; es poner a trabajar los servicios económicos, en vez de a lo mejor tenerlos inspeccionando tarjetas de crédito. Es un problema de prioridades, señores del Grupo de Alianza Popular. Ustedes lo pueden hacer si

quieren. Ustedes están resolviendo ya unas subvenciones, pues resuélvanlas todas, que lo pueden hacer.

El problema es... Las que no lo hayan justificado convenientemente yo soy el primero decir que lo que tienen que hacer es justificarlas, ¡jojo!, que lo único que pido es que aquellas que ya lo han justificado, que lo han justificado hace dos y tres meses, que les libren los fondos de una vez.

Entonces no puedo aceptar que sea en el último trimestre, porque entonces quedaría siempre el 20 % para el año que viene, y yo lo que quiero es que les paguen a ustedes a tiempo, que para eso están. Y en el mismo mes de octubre, que cuando dice "el mes de octubre" diga "en el presente ejercicio presupuestario". Pues, miren ustedes, tampoco lo puedo aceptar, porque lo que hay que suponer es que el concierto, de alguna manera, tiene que tener vigencia este año y no podría ser de recibo que el concierto se firmara el quince de diciembre, cuando se puede firmar ya el concierto con algunas entidades. Que no hay ningún problema ideológico, que ya digo que, si ustedes lo quieren firmar con cinco, con seis o con siete, reúna la Comisión Regional de Drogodependencias, reúna las Comisiones provinciales, que no saben qué hacer, y la Comisión Regional; díganles con qué entidades quieren firmar el concierto y firmenlo ya. ¡Si no hay ningún problema! Pero es que ni se reúnen ni unas ni otras, no saben qué hacer y no saben si los criterios del anterior equipo eran válidos o no son válidos. En este sentido, mire, yo estoy absolutamente convencido de que estos problemas, problemas imputables a lo que es una reorganización administrativa, se van a ir solucionando con el tiempo. Nosotros hemos hecho esta proposición salvando una responsabilidad. Nosotros creemos que con las normas en vigor, —y si no alguien que me demuestre lo contrario—, se pueden librar fondos ya. Lo único que hay que hacer es poner a trabajar a los funcionarios en lo que tienen que hacer. Los grupos políticos que no van a apoyar nuestra Proposición, bueno, yo lamento profundamente el haber hecho esta intervención al final; a lo mejor si la hubiera hecho al principio hubiera podido conmovir esa posición que parece muy firme de abstenerse en todo para apoyar al gobierno. Yo, de verdad, creo que asume también una peligrosa responsabilidad: la peligrosa responsabilidad de pensar que, cuando el Ejecutivo habla de la burocracia o habla de las normas y tal, como impedimentos a su acción, en realidad lo que está disfrazando es su impotencia. Pero, en fin, es su responsabilidad y yo no la voy a comentar.

Y en cuanto a ustedes, miren, si hay algún error en la Proposición, no hay ningún inconveniente en reconocerlo. Desde luego, si ustedes consideran que la Proposición no es un camino para conseguir sacar adelante este problema, hagan lo posible, Procuradores del Grupo Popular, para convencer a la Junta de que dé prioridad a este tema, como ha dado prioridad a otros que evidentemente no se referían a los sectores más necesitados de la Región. Y, desde luego, léanse ustedes las normas que hemos aprobado entre todos en las Cortes de Castilla y León, porque con estas normas en estos momentos ya es posible hacer esos pagos y no acepten esa disculpa. Presionen ustedes. A mí lo que me importa es que esto se haga; en algunas provincias ha empezado a hacerse, no

digo en siete días sino probablemente en uno o en dos. Espero que se solucione el problema. Por el momento, los grupos sociales más necesitados de la Región no van a encontrar, no van a encontrar en el Pleno de la Cámara su comprensión, su comprensión para hacer realidad el principio constitucional de igualdad de oportunidades. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Granado. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, Señoría, muy breve. Para aclarar que... Para una cuestión reglamentaria, previamente. Entiendo que, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 158 del Reglamento, el debate de las proposiciones no de ley lo cierra el proponente. Bien es cierto, que el Artículo 74 del Reglamento permite la intervención de la Junta, siempre que lo solicite, sin perjuicio de las facultades que para ordenar el debate corresponden al Presidente. La Junta ya ha hecho uso de su intervención; en su mano estuvo reservar su intervención para el final.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Intervengo cuantas veces quiero.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente. Igualmente, para interpretar el Reglamento, lo que dice, efectivamente, como bien ha citado el Portavoz del Grupo Socialista, es que la Junta intervendrá cuantas veces lo solicite, si se lo concede el Presidente. Un miembro del Ejecutivo ha pedido la palabra, el Presidente se la ha concedido. Creo que puede... estaba en el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Sí. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente.

(Se producen rumores en la Sala.)

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Señor Presidente, tengo o no tengo uso de la palabra?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Tiene la palabra el señor Consejero. Ruego al...

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que se han hecho muchos juicios de valor en la intervención del señor Granado; que las afirmaciones que yo he hecho están certificadas por el Jefe de Servicio de Asuntos Económicos y de Gestión y Control de la Consejería, que eran los mismos que ocupaban estos puestos en el equipo anterior; es decir, no es persona de confianza mía, que la tiene, sino del anterior; que no se trata de poner a los funcionarios a trabajar, sino yo diría de dejar a los funcionarios trabajar, cosa que yo cuestiono que se haya dejado en la Legislatura anterior; que

cumplan las misiones que tenían que cumplir, en lugar de introducir eventuales con cargos políticos, desplazando a los funcionarios, para que hicieran lo que tenían que haber hecho los funcionarios.

Y, para terminar, sobre el problema que me plantea de fondos, me voy a permitir decirle algo que escribió Quevedo: "Estando pensando qué respondería a las cosas que vuesa merced me pide, se me vinieron a la memoria aquellas inefables palabras que a los pobres se dice con lástima y a las mujeres con razón: no hay qué dar, señora mía". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Si tiene algo...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Para la misma cuestión reglamentaria. En este caso, atendiendo a la facultad que el propio Artículo 74.5 concede al Presidente, para que procure, en el caso de la intervención reiterada de la Junta, que los Procuradores intervinientes utilicen un tiempo proporcional al empleado por los miembros de la Junta de Castilla y León, y atendiendo además a que el espíritu del Artículo antes citado, el 158, es que sea el Grupo proponente quien cierre el debate de una proposición no de ley, solicito una nueva intervención.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente. El Portavoz del Grupo Socialista es muy libre de interpretar el espíritu de determinados artículos como le plazca; pero, desde luego, la literalidad de ese Artículo dice lo que dice y, desde luego, el Artículo 74.5 atribuye a la Presidencia las facultades de que la Presidencia ha hecho uso.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, para concluir entonces con el debate. Las cuestiones reglamentarias no dan lugar a debate entre Grupos, son resueltas por el Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias.

Se somete a votación la Proposición No de Ley, P.N.L.1-I, relativa a las medidas urgentes en materia de Servicios Sociales, en los términos estrictos presentados por el Grupo Proponente.

Ruego a los señores Procuradores que estén a favor de la Proposición No de Ley, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Los señores Procuradores que estén en contra de la Proposición No de Ley que se levanten. Pueden sentarse, por favor. Muchas gracias. Los señores Procuradores que se abstengan ante esta Proposición No de Ley, que se levanten. Muchas gracias.

En consecuencia, el resultado de las votaciones ha sido de treinta y un votos a favor de la Proposición No de Ley, treinta y dos en contra y dieciocho abstenciones... treinta y tres en contra y dieciocho abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley P.N.L. 1-I, relativa a medidas urgentes en materia de Servicios Sociales.

Se levanta la Sesión.

(Se levantó la sesión siendo las quince horas cinco minutos.)